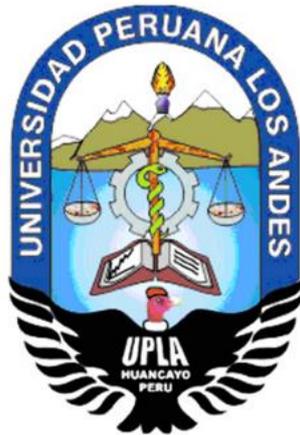


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

La política tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista,

Huancayo – 2017

- Para optar** : Título profesional de contador público
- Autor(es)** : Bach. VILCA ISIDRO, Yover
Bach. SALAZAR ILIZARBE, Jaime Arcadio
- Asesor** : CPC. Lorenzo Zorrilla Sovero
- Línea de investigación Institucional** : Ciencias empresariales y gestión de los recursos
- Fecha de inicio y culminación** : Del 05/04/2019 al 04/04/2020

Huancayo - Perú

2020

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

La política tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo – 2017.

PRESENTADO POR:

Bach. VILCA ISIDRO, Yover

Bach. SALAZAR ILIZARBE, Jaime Arcadio

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

CONTADOR PÚBLICO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR LOS SIGUIENTES JURADOS:

PRESIDENTE : _____**PRIMER MIEMBRO** : _____**SEGUNDO MIEMBRO** : _____**TERCER MIEMBRO** : _____

Huancayo, de..... del 2021

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

La política tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista,

Huancayo – 2017

- Para optar** : Título profesional de contador público
- Autor(es)** : Bach. VILCA ISIDRO, Yover
Bach. SALAZAR ILIZARBE, Jaime Arcadio
- Asesor** : CPC. Lorenzo Zorrilla Sovero
- Línea de investigación Institucional** : Ciencias empresariales y gestión de los recursos
- Fecha de inicio y culminación** : Del 05/04/2019 al 04/04/2020

Huancayo - Perú

2020

Asesor:

CPC. Lorenzo Zorrilla Sovero

Dedicatoria

Dedico este trabajo a Dios, porque está siempre conmigo a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para seguir adelante. A mi familia, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento. A mi esposa por depositar su entera confianza en cada reto que se me presenta sin dudar ni un solo momento en mí. Así mismo a mi hija Sofía por ser mi inspiración. Los amo con toda mi vida.

Yover, Vilca Isidro

Mi dedicatoria va dirigida a Dios todo poderoso, por permitirme este logro y sueño que parecía inalcanzable, gracias señor por llenarme de tanta alegría y escucharme en esos momentos donde me encontré solo y pensé que no podía lograrlo.

A mis padres y familiares por su apoyo incondicional, gracias a ellos se realizó este trabajo, sin el apoyo de ellos no sería posible.

Jaime Arcadio, Salazar Ilizarbe

Agradecimientos

Agradecemos a nuestros maestros de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana Los Andes por su esmero incansable en inculcarnos valores y sabios conocimientos que hacen de nosotros unos dignos profesionales, permitiéndonos ser capaces de afrontar las dificultades y ofreciendo soluciones prácticas.

Asimismo, agradecemos cordialmente a los comerciantes del Mercado Mayorista “Raúl Ramos Toscano de Huancayo”, quienes de manera voluntaria y entusiasta respondieron oportunamente a los cuestionarios aplicados.

Finalmente, agradecer a nuestros familiares, colegas, compañeros y personas en general que hicieron posible la culminación de este documento de investigación.

Índice

Dedicatoria.....	iv
Agradecimientos.....	v
Índice.....	vi
Índice de tablas.....	viii
Índice de figuras.....	ix
Resumen	x
Abstract.....	xi
Introducción.....	xii
CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema.....	8
1.2.1. Problema general.....	8
1.2.2. Problemas específicos.....	8
1.3. Objetivos de la investigación	9
1.3.1. Objetivo general.....	9
1.3.2. Objetivos específicos.....	9
1.4. Justificación de la investigación	10
1.4.1. Justificación teórica.....	10
1.4.2. Justificación práctica	10
1.4.3. Justificación metodológica	10
1.4.4. Justificación social.....	11
1.4.5. Justificación de conveniencia.....	11
1.5. Delimitación de la investigación	11
1.5.1. Delimitación espacial	11
1.5.2. Delimitación temporal	12
1.5.3. Delimitación conceptual o temática	12
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	14
II. MARCO TEÓRICO	14
2.1. Antecedentes del estudio	14
2.1.1 Antecedentes internacionales	14
2.1.2 Antecedentes nacionales	17
2.1.3 Antecedentes locales	21

2.2.	Bases teóricas.....	23
2.2.1	Política tributaria.....	23
2.2.2	Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	35
2.3.	Definición de conceptos.....	42
2.4.	Hipótesis y variables	44
2.4.1	Hipótesis general.....	44
2.4.2	Hipótesis específicas	44
2.5.	Operacionalización de variables	45
CAPÍTULO III METODOLOGÍA		47
III	METODOLOGÍA	47
3.1.	Método de investigación	47
3.2.	Tipo de investigación	48
3.3.	Nivel de investigación	48
3.4.	Diseño de la investigación.....	48
3.5.	Población y muestra.....	49
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	51
3.6.1	Técnicas de recolección de datos	51
3.6.2	Instrumentos de recolección de datos.....	51
3.7.	Procedimiento de recolección de datos	52
3.7.1	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	53
CAPÍTULO IV RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN		54
IV	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	54
4.1.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	54
4.2.	Presentación de resultados en tablas, gráficos, figuras, etc.....	55
4.2.1	Política tributaria.....	56
4.2.2	Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	60
4.2.3	Prueba de hipótesis.....	64
4.3.	Discusión de resultados	77
Conclusiones		82
Recomendaciones.....		83
Referencias bibliográficas		84
Anexos.....		87

Índice de tablas

Tabla 1 Elementos del sistema tributario peruano	25
Tabla 2 Clasificación de los tributos del Sistema Tributario Peruano.	25
Tabla 3 Regímenes tributarios en el Perú.	27
Tabla 4 Infracciones y sanciones en la emisión de comprobantes de pago.	30
Tabla 5 Infracciones y sanciones en el registro único de contribuyentes.	33
Tabla 6 Operacionalización de variables	45
Tabla 7 Confiabilidad del instrumento de la variable política tributaria	51
Tabla 8 Confiabilidad del instrumento de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias... ..	52
Tabla 9 Baremos de la variable política tributaria	55
Tabla 10 Baremos de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	55
Tabla 11 Percepción de los lineamientos de política tributaria según los comerciantes del mercado mayorista	56
Tabla 12 Percepción del instrumento de fiscalización según los comerciantes del mercado mayorista	57
Tabla 13 Percepción de la educación tributaria según los comerciantes del mercado mayorista.....	58
Tabla 14 Percepción de Política tributaria según los comerciantes del mercado mayorista	59
Tabla 15 Nivel de importancia del pago de tributos según los comerciantes del mercado mayorista	60
Tabla 16 Nivel de conocimientos tributarios según los comerciantes del mercado mayorista	61
Tabla 17 Nivel de percepción de los tributos recaudados según los comerciantes del mercado mayorista	61
Tabla 18 Nivel de actitudes frente a las normas tributarias según los comerciantes	62
Tabla 19 Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes	63
Tabla 20 Prueba de normalidad de la variable política tributaria y sus dimensiones	65
Tabla 21 Prueba de normalidad de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias y sus dimensiones	67
Tabla 22 Tabla de contingencia entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la política tributaria	70
Tabla 23 Prueba de la hipótesis general mediante el estadístico Chi Cuadrado	70
Tabla 24 Tabla de contingencia entre la dimensión nivel de conocimientos tributarios y la política tributaria	71
Tabla 25 Prueba de la primera hipótesis específica mediante el estadístico Chi Cuadrado	71
Tabla 26 Tabla de contingencia entre la dimensión percepción de los tributos recaudados y la política tributaria	73
Tabla 27 Prueba de la segunda hipótesis específica mediante el estadístico Chi Cuadrado.....	73
Tabla 28 Tabla de contingencia entre la importancia del pago de tributos y la política tributaria.....	74
Tabla 29 Prueba de la tercera hipótesis específica mediante el estadístico Chi Cuadrado.....	75
Tabla 30 Tabla de contingencia entre la dimensión actitudes frente a las normas tributarias y la política tributaria	76
Tabla 31 Prueba de la cuarta hipótesis específica mediante el estadístico Chi Cuadrado	76

Índice de figuras

Figura 1. Política tributaria.	24
Figura 2. Sistema tributario nacional.	43
Figura 3. Percepción de los lineamientos de política tributaria según los comerciantes del mercado mayorista.	56
Figura 4. Percepción del instrumento de fiscalización según los comerciantes del mercado mayorista.	57
Figura 5. Percepción de la educación tributaria según los comerciantes del mercado mayorista.	58
Figura 6. Percepción de la política tributaria según los comerciantes del mercado mayorista.	59
Figura 7. Nivel de importancia del pago de tributos según los comerciantes del mercado mayorista.	60
Figura 8. Nivel de conocimientos tributarios según los comerciantes del mercado mayorista.	61
Figura 9. Nivel de percepción de los tributos recaudados según los comerciantes del mercado mayorista.	62
Figura 10. Nivel de actitudes frente a las normas tributarias según los comerciantes del mercado mayorista.	63
Figura 11. Nivel el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	64
Figura 12. Prueba de normalidad mediante gráficos Q-Q normal de la variable política tributaria y sus dimensiones.	66
Figura 13. Prueba de normalidad mediante gráficos Q-Q normal de la variable “cumplimiento de las obligaciones tributarias” y sus dimensiones.	68

Resumen

El objetivo de la investigación trató sobre determinación de la relación entre la política tributaria con cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista, Huancayo -2017. Se utilizó el método científico, de tipo aplicada, de nivel descriptivo y el diseño fue de tipo no experimental, transeccional, descriptivo y correlacional. Se consideró una población de 656 comerciantes, los cuales son parte de la Asociación de Comerciantes del mercado mayorista, distribuidos según los productos que ofrecen como: alimentos, carnes, verduras, abarrotos, y otros. El tamaño de muestra fue igual a 243 comerciantes del mercado mayorista, se usó un muestreo probabilístico aleatorio simple. Para la recopilación de los datos se emplearon dos cuestionarios que responden a las variables de la investigación. Respecto a los resultados principales se encontró que, según la percepción de los comerciantes, a medida que la política tributaria se torna adecuada entonces el nivel del cumplimiento de las obligaciones tributarias se incrementa; asimismo se obtuvo un estadístico Chi Cuadrado ($\chi^2 = 198.8$) con una significancia (0.00) menor a la significancia estadística (0.05). Finalmente se concluye que la política tributaria se relaciona significativamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes que trabajan en mercado mayorista de Huancayo – 2017; aunque el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias se encuentra en niveles bajo, y las políticas tributarias resultan neutrales para los comerciantes.

Palabras clave: el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la política tributaria, comerciante.

Abstract

The research objective was to determine the influence of tax policy related to the tax culture of the Wholesale Market merchants in Huancayo - 2017. For this purpose, the applied, descriptive level scientific method was employed and the design was not cross-sectional descriptive experimental. The study population consisted of 655 merchants who are part of the Association of Wholesale market merchants, distributed according to the products they offer such as: food, meat, vegetables, groceries, and others. The sample size was equal to 243 wholesalers of the Wholesale Market and the type of sampling was the simple random probabilistic by random selection. For the collection of the data, two questionnaires were used that respond to the study variables. The results reflected the tax policy is adequate then the level of tax culture increases according to the merchants perception; Likewise, we obtained a Chi Square statistic ($\chi^2 = 198.8$) with a significance (0.00) lower than the statistical significance (0.05). Finally, it is concluded that the tax policy significantly influences the merchants tax culture of the wholesale market in Huancayo - 2017; although the level of tax culture is at low levels, and tax policies are neutral for traders.

Keywords: Compliance with tax obligations, tax policy, merchant.

Introducción

Hoy en día la política tributaria cumple un rol importante con el objetivo de incrementar el crecimiento económico y desarrollo de un país, mediante la recaudación de recursos para ser utilizados en gestiones, gastos corrientes del estado como los gastos administrativos, gastos en programas sociales, inversiones públicas, entre otros (Apaza & Bonifacio, 2017). Pero, en Perú paradójicamente las recaudaciones tributarias son deficientes, según la Pontificia Universidad Católica del Perú (2018) en el Perú la presión tributaria al año 2018 fue de 14.6%, el promedio en América Latina bordeaba el 18% del PBI.

El problema de la recaudación tributaria en el Perú radica primordialmente en la tributación referente al impuesto a la renta (IR), el impuesto selectivo al consumo (ISC) y el impuesto general a las ventas (IGV). Es decir, el no cumplimiento de las obligaciones tributarias en la jurisdicción peruana, se debe principalmente a la informalidad de los comerciantes, entre las principales causas de la informalidad se tiene, primero a lo costoso que es en el Perú ser una empresa formal, segundo, el desconocimiento de los empresarios sobre sus deberes tributarios y el rechazo de la sociedad por la mala administración de los recursos públicos reflejados en los hechos de corrupción.

El objetivo de la investigación consistió en determinar la relación entre la política tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017.

Para ello se empleó el método científico, de tipo aplicada, de nivel descriptivo correlacional y el diseño fue no experimental transversal descriptivo correlacional. La población de estudio estuvo conformada por 656 comerciantes que forman parte de la asociación de comerciantes, distribuidos según los productos que ofrecen como:

alimentos, carnes, verduras, abarrotos, y otros. El tamaño de muestra fue igual a 243 comerciantes del mercado mayorista y el muestreo aplicado fue probabilístico aleatorio simple, con elección al azar de los comerciantes para recabar la información.

El documento cuenta con cuatro capítulos en los cuales se desarrolló:

El capítulo uno está compuesto por: el problema de investigación, la descripción del problema, la formulación del problema, los objetivos de investigación, la justificación de la investigación, la delimitación de la investigación. El capítulo dos están compuestas por: las bases teóricas, la definición de conceptos, la hipótesis para la investigación, las variables de la investigación y la operacionalización para las variables de investigación. El capítulo tres está constituido por la metodología, tipo, nivel y el diseño para la investigación, la muestra y población, el uso de técnicas y los instrumentos para la recolección de datos. El capítulo cuatro está integrado por los resultados de la investigación y su discusión.

Finalmente, culmina con las conclusiones, recomendaciones, y las referencias bibliográficas.

Los Autores

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

Esta investigación por ser un tema importante y relevante dentro del mercado mayorista de Huancayo, se tomó en cuenta el desarrollo de la política tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes, es decir, la política tributaria cumple un rol importante para el desarrollo y crecimiento económico de un país en vías de desarrollo, como la recaudación de recursos que son utilizados para gestionar gastos corrientes del estado como los gastos administrativos,

gastos en programas sociales, inversiones públicas, entre otros (Apaza & Bonifacio, 2017). Es decir, la política tributaria hace uso de los diversos instrumentos fiscales, como los impuestos, con la finalidad de poder conseguir los objetivos de tipo económico y también social para la promoción de una comunidad organizada políticamente.

En países que están en vías de desarrollo, el nivel tributario debería ser más elevado, ya que la mayoría necesita cubrir gastos sociales que ayuden a reducir la pobreza, cabe mencionar que para lograr estos objetivos es necesario que las políticas tributarias sean eficientes y acorde a la realidad económica del país, puesto que cada nación es heterogénea en su realidad económica y social de la población (CEPAL, 2018). Es decir que, la política tributaria, puede tener impactos afectando la toma de decisión de empresas privadas, condicionando al resultado diferente en los mercados, el efecto se ve en el crecimiento (corto, mediano y largo plazo) afectando la disponibilidad de ingresos.

Sin embargo, los países menos desarrollados paradójicamente son los que tienen una recaudación tributaria deficiente según investigaciones realizadas en la Pontificia Universidad Católica del Perú (2018). La presión tributaria en el Perú crecerá en el 2018 luego de cinco años de caída y se situará en 13.9% del PBI, superando el nivel de 12.9% del producto registrado en el 2017, proyectó la SUNAT. El jefe de la SUNAT, Shiguiyama, indicó que la presión tributaria continuará recuperándose en el 2019 y se situará en 14.2% del producto bruto interno (PBI), el promedio en América Latina bordeaba el 18% del PBI. Sin embargo, en países de la OECD (Organización para el Desarrollo y Cooperación Económica), el promedio es mayor al 30% (CEPAL, 2018). Lo cual refleja el amplio camino que falta por recorrer al Perú y en general a los países latinoamericanos.

En la figura 1 se muestra los ingresos tributarios del gobierno central en setiembre 2019, los ingresos tributarios del gobierno central ascendieron a S/. 8 829 millones, cifra que representó un incremento de 4,7% en términos reales respecto de setiembre 2018. A nivel de componentes, los tributos internos crecieron 8,8% mientras que los tributos aduaneros registraron un descenso de -2,9%. Por su parte las devoluciones de impuestos crecieron 9,9%.

El impuesto a la renta recaudado en setiembre creció 8,5%, explicado por los mayores pagos por regularización (creció 253,9%), rentas de no domiciliados (creció 20,1%), y Régimen MYPE Tributario (creció 9,5%). Dichos resultados se vieron atenuados principalmente por menores pagos en las rentas de segunda categoría (disminuyó 19,3%) y las rentas de quinta categoría (-0,6%).

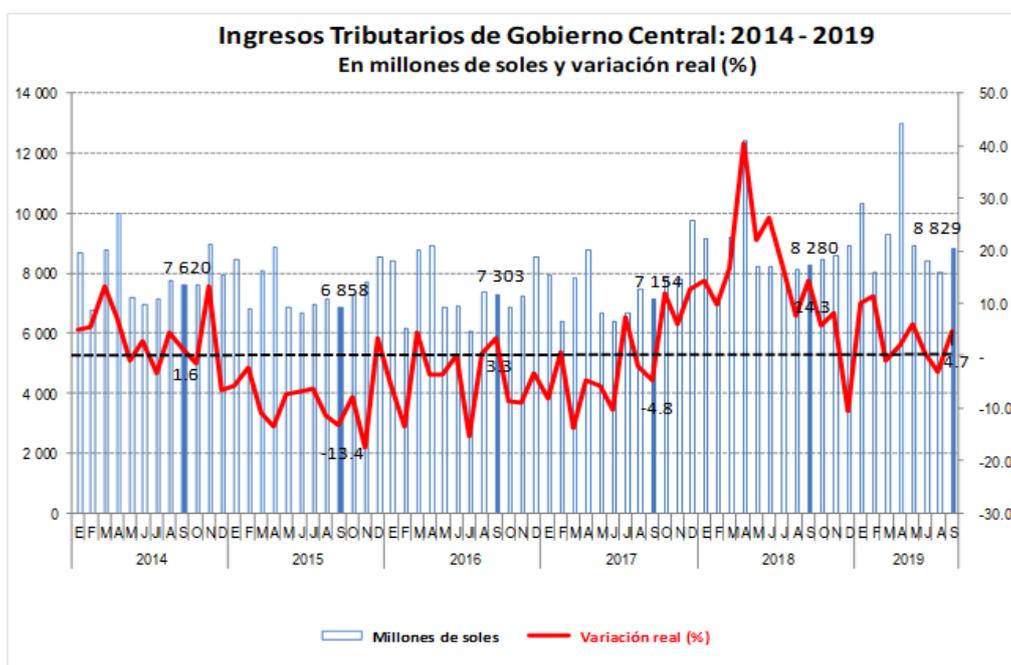


Figura 1. Ingresos Tributarios de Gobierno Central 2014-2019.

Tomado de superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2019)

El Cumplimiento de las obligaciones tributarias, busca que las personas como integrantes de la sociedad en la que se desenvuelven, tomen conciencia respecto a que

aportar al fisco nacional es un deber constitucional y que estos recursos son de carácter fundamental para el desarrollo de la nación ya el uso de estos recursos garantizará a la ciudadanía el acceso a servicios públicos eficientes y eficaces.

Así también Quispe (2012) señala que, respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, este contiene un conjunto de supuestos referidos a la conducta de una sociedad asumiendo lo que se debe y aquello que no se debe hacer con respecto al pago de impuestos en una nación, dando como resultado el menor o mayor cumplimiento referido a las obligaciones tributarias.

Los valores más importantes para un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, son la disciplina, conocimiento y la participación con la base de estos valores se conduce a una cultura sólida que conllevará a la población a cumplir con sus deberes fiscales; para que de esta manera el estado pueda recaudar mayores tributos en beneficio de todo el país.

La lucha contra el instrumento de fiscalización es en la actualidad un problema común para todos los países latinoamericanos algunos con una mayor brecha, siendo las estrategias de control o fiscalización tributaria vitales para su lucha, es evidente que el esfuerzo por controlar las normas tributarias y generar el peligro del incumplimiento de esta no son suficientes para combatir las prácticas relacionadas a la evasión de impuestos.

Teniendo en consideración lo ya mencionado, es necesario implementar una política tributaria adecuada a través de una sofisticada acción para el cumplimiento referido a las obligaciones tributarias, que ayude a los ciudadanos a comprender que las obligaciones de tipo tributarias se constituyen como un deber cívico al igual que los valores de tipo democráticos.

La política tributaria debe estar en función a los lineamientos propuestos por el ministerio de economía y finanzas, que están creadas de acuerdo a los principales impuestos como el IR, IGV y el ISC, los cuales tienen los siguientes lineamientos de política tributaria, buscando consolidar los principios de suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad que vienen sustentando la adecuada aplicación del Sistema Tributario en el país, garantizando la neutralidad sobre las decisiones de los agentes económicos y de los consumidores. En el caso del impuesto a la renta (IR) se buscará incrementar la equidad en la afectación de dicho impuesto, intentado cerrar la brecha existente entre las tasas que gravan el capital y el trabajo. Por el lado del impuesto general a las ventas (IGV), se buscará dotar de mayor neutralidad al referido impuesto, eliminando las distorsiones ocasionadas por las exoneraciones que tengan nulo impacto en el bienestar social o de aquellas que incentiven la comisión de delitos tributarios. Mientras que, en el caso del impuesto selectivo al consumo (ISC) se buscará que la afectación del referido impuesto se realice en función a la externalidad negativa que genera el consumo de los bienes afectos a dicho impuesto (SUNAT, 2018).

Además, los lineamientos de política tributaria son: 1) perfeccionar y actualizar el sistema impositivo del IGV, con la finalidad de contar con una normatividad adecuada para el comercio electrónico, 2) realizar cambios en temas legales llenando vacíos que permitan uniformizar el tratamiento tributario para los diferentes fuentes de financiamiento que obtengan los agentes económicos, con el propósito de acompañar el desarrollo del mercado de capitales, 3) en el caso del ISC de combustibles, mantener la tendencia de gravar los bienes en base al criterio de proporcionalidad al grado de nocividad que estos generan, verificando la concordancia con las modificaciones realizadas desde el año 2008, y 4) evaluar los sistemas de aplicación y la carga tributaria de los principales productos gravados con el ISC y la actualización de los parámetros

máximos y mínimos de los bienes afectos a dicho impuesto considerados en la normatividad vigente.

De la misma manera con la finalidad de simplificar el actual Sistema Tributario, se espera racionalizar los diferentes impuestos vigentes a la producción y el consumo, distintos al IGV e ISC, en función a su rendimiento y la distorsión que genera su aplicación.

Además, de acuerdo a Stiglitz (2000) de forma que un sistema tributario sea óptimo, este debe estar compuesto por cinco propiedades.

- La eficiencia económica: no debe interferir en la correcta asignación de los recursos.
- La sencillez administrativa: debe ser sencillo y acertadamente barato de administrar.
- La flexibilidad: tiene que ser capaz de responder con facilidad a los cambios de las circunstancias económicas.
- La responsabilidad política: debe diseñarse de manera global de tal forma que cada individuo pueda averiguar qué está pagando y saber en qué medida el sistema refleja sus preferencias.
- La justicia: debe ser justo en su manera de tratar y apoyar a los diferentes individuos.

En el Perú, el sistema tributario administrado por la superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria (SUNAT), no cumplen con las propiedades para ser un sistema óptimo, puesto que no son eficientes, el procedimiento para tributar de un comerciante promedio es muy complejo y tedioso (Apaza & Bonifacio, 2017).

Para comprender la problemática de cumplimiento de las obligaciones tributarias, se procedió a verificar mediante una investigación exploratoria los niveles relacionados al cumplimiento de las obligaciones de tipo tributarias, las cuales estén presentes en los comerciantes que laboran en el mercado mayorista localizado en la ciudad de Huancayo. Para ello, se realizó una serie de 15 entrevistas a los comerciantes, encontrándose los siguientes puntos:

1. Los comerciantes no suelen pagar los impuestos, porque la mayoría no son formales.
 - De los quince comerciantes entrevistados, 11 personas indicaron que no pagan sus impuestos por que la mayoría no son formales, 4 personas indicaron que no pagan sus impuestos por otros motivos.
2. El pago de impuesto representa una reducción en los ingresos de los comerciantes, por lo que se percibe que los impuestos a pagar son muy altos.
 - En cuanto a este punto 10 personas indicaron que no pagan sus impuestos porque son muy altos los porcentajes y 5 personas no pagan por desconocimiento
3. Los comerciantes no emiten sus comprobantes de pago, es así que resulta complejo ofrecer seguimiento a sus actividades.
 - 13 personas indicaron que no emiten comprobantes de pago por que requiere tiempo, también indicaron que hay muchos ambulantes que no pagan del puesto, 2 personas indicaron que no emiten por desconocimiento.

En base a la descripción anterior, la investigación exploratoria, estableció realizar un estudio que profundice este tema en los comerciantes que laboran en el mercado mayorista de Huancayo. Asimismo, la percepción de los comerciantes se debe en gran parte a las políticas tributarias existentes, en vista de ello, la investigación tiene como

meta establecer la relación entre la política tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista de Huancayo – 2017. Además, se verificará los mismos resultados con cada una de las dimensiones del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La investigación sustenta el motivo de su desarrollo porque, dentro del mercado mayorista de la ciudad de Huancayo existen controles escasos para la disminución o evitar el acto referido a la evasión de impuestos, probablemente producto del incumplimiento de las obligaciones tributarias, de los ciudadanos y un gobierno corrupto e ineficiente como ya se explicó anteriormente.

Por lo tanto, es necesario implementar políticas tributarias de acorde a la realidad económica y social de los comerciantes y los pobladores localizados en la ciudad de Huancayo, con la finalidad, de mejorar el estilo de vida de la sociedad huancaína a través de la mayor captación de recursos los cuales serán gestionados eficientemente.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la política tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo – 2017?

1.2.2. Problemas específicos

¿De qué manera la política tributaria se relaciona con el nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017?

¿De qué manera la política tributaria se relaciona con la percepción de tributos recaudados de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017?

¿De qué manera la política tributaria se relaciona con la importancia del pago de tributos de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo- 2017?

¿De qué manera la política tributaria se relaciona con las actitudes tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

- Determinar la relación entre la política tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo - 2017.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar la relación entre la política tributaria y el nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017.
- Determinar la relación entre la política tributaria y la percepción de tributos recaudados de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017.
- Determinar la relación entre la política tributaria y la importancia del pago de tributos de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017.
- Determinar la relación entre la política tributaria y las actitudes tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación teórica

El estudio no presenta justificación teórica, dado que la investigación es de tipo aplicada. Es decir, esta consiste en poner en práctica las teorías de manera que puedan falsearse o aceptarse su aplicación en casos concretos o particulares.

1.4.2. Justificación práctica

Esta investigación mediante los resultados obtenidos ofrece datos e información importante que pone en evidencia el nivel de asociación entre la política tributaria y el cumplimiento respecto a las obligaciones tributarias en los comerciantes. Además, respecto a la ejecución de una investigación similar hoy en día es limitada, respecto a la incidencia que tiene la política tributaria del cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo tanto, esta investigación es pionera.

Finalmente, los hallazgos y los resultados de la presente tesis de investigación, son de utilidad para la asociación de comerciantes, y de esta manera aportaría con las entidades de recaudación tributaria como la SUNAT.

1.4.3. Justificación metodológica

Se obtuvieron los objetivos, mediante la utilización de cuestionarios, tablas de datos y fichas bibliográficas que fueron elaborados por los autores. También, cuentan con el acceso a la biblioteca de la Universidad Peruana los Andes donde se encuentran distintos libros de contabilidad como el código tributario actualizado.

1.4.4. Justificación social

Este estudio de investigación es de gran trascendencia a la sociedad en especial a los comerciantes del mercado mayorista de Huancayo, con el presente trabajo se brindan propuestas y también recomendaciones que coadyuven a la elevación del cumplimiento responsable la obligación de tributar, evitando así posibles sanciones y/o multas en el futuro por la SUNAT.

1.4.5. Justificación de conveniencia

Este trabajo de investigación se considera conveniente, toda vez que es importante conocer la situación del cumplimiento con las obligaciones tributarias, de los comerciantes, así como también resulta necesario conocer la influencia que ejerce la política tributaria. Los resultados brindarán evidencia que ponga en conocimiento este problema. Además, es conveniente realizar la investigación, ya que los autores cuentan con el permiso de la asociación y los representantes del mercado mayorista de la ciudad de Huancayo, para realizar la investigación y de esta manera poder estudiar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.5. Delimitación de la investigación

1.5.1. Delimitación espacial

Esta tesis se desarrolló en el departamento de Junín, en la provincia, distrito de Huancayo, específicamente en el mercado mayorista.

1.5.2. Delimitación temporal

La tesis se desarrolló durante el año 2018, la cual se basa en las obligaciones tributarias que realizaron los comerciantes durante el periodo 2017.

1.5.3. Delimitación conceptual o temática

La investigación se enfocó en analizar la política tributaria emitida por la SUNAT, mientras que “la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por Ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (tributario, 2013), además, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fue revisada en base a Tanzi (2001), Mendoza (2002) y Alva (2018). Asimismo, para realizar la presente investigación se dispuso de la teoría del sistema tributario publicado en la página web del ministerio de economía y finanzas (MEF), y de investigaciones publicadas, en diversos repositorios, como la de Quispe (2012). Los resultados pueden emplearse para sentar las bases sobre la teoría estableciendo la causalidad entre las políticas tributarias y el cumplimiento respecto a las obligaciones tributarias, de los comerciantes.

Según Valencia (2013), la política tributaria “es un conjunto de reglas en las cuales se basa del régimen tributario y del código tributario” (p.15). Por otro lado, la administración tributaria permite el funcionamiento del sistema; habiendo una relación complementaria entre ambas. Con respecto a la variable política tributaria se tomó en cuenta a las etapas correspondientes como son los instrumentos de fiscalización, la educación tributaria, y el lineamiento de la política tributaria. Con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias, se tomó en cuenta la importancia para el

pago de tributos, los niveles de conocimientos tributarios, percepción de los tributos, y las actitudes frente a las normas tributarias.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1 Antecedentes internacionales

Pizha, Ayaviri, & Sánchez (2017) desarrollaron la investigación titulada, “Las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador, 2000-2015”, revista desarrollada en la Universidad Nacional de Chimborazo. El objetivo fue, la determinación de incidencia de las políticas tributarias respecto al crecimiento económico en Ecuador, respecto a la metodología, la investigación fue el analítico

deductivo, además de descriptiva. Para esta investigación se tomó en cuenta el uso de datos históricos de recaudación tributaria.

Los resultados fueron, según los ingresos no petroleros, el rubro que aporta más, son los ingresos por concepto de tributación, siendo muy importante conocer que el movimiento de los impuestos en cada periodo porque apta al crecimiento económico. Finalmente, se concluyó en que, los ingresos por pago de impuestos es una de las fuentes importante de ingresos para la economía del país, siendo los más principales; el impuesto a la renta, al valor agregado y los consumos especiales, el 80% del total es la recaudación tributaria.

Esta investigación aporta, en el desarrollo de la investigación porque, resalta que la incidencia de las políticas tributarias respecto al crecimiento económico como una de las fuentes más importante de ingresos para la economía del país.

Dante y Pizha (2017) desarrollaron la investigación titulada, “Las políticas tributarias y su incidencia en el crecimiento económico de Ecuador en el periodo 2000-2015”. Para optar el título de economista. El objetivo de la investigación fue, analizar las incidencias que tienen las políticas tributarias sobre el crecimiento económico. La investigación fue de tipo cuantitativo, exploratorio, descriptivo, y explicativo, el diseño fue el no experimental.

La investigación concluyo en que existe una relación positiva entre los ingresos por concepto de tributación y el crecimiento económico, así mismo existe una dependencia de las variables en 94,9% de las veces.

Esta investigación aporta porque la creación de las políticas tributarias facilita a las empresas nacionales e internacionales a instalarse dentro del país, para que ellos en

el largo plazo sean los motores de los ingresos tributarios y de la economía en su conjunto, y no crear impuestos que frenen al crecimiento económico.

Pérez (2017) realizó la investigación titulada, “El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias”, para optar el título de magister en administración tributaria. Cuyo objetivo fue, analizar al gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de determinar su relación.

La investigación tuvo un enfoque cualitativo, exploratoria, descriptiva y la correlacional. La investigación concluyó en que, el manejo de la información respecto a las políticas tributarias, es importante para el cumplimiento de los contribuyentes, de la forma en que ésta es empleada y fundamentalmente de cómo se integra al esquema general de control.

Por lo tanto, el cumplimiento de los contribuyentes permita conocer a cada uno de los hechos económicos para una eficiente recaudación.

Chávez, Elbittar, & Hernández (2015) desarrollaron la investigación titulada, “cumplimiento de las obligaciones tributarias y pago de las contribuciones”, para optar el título profesional de contador, cuyo objetivo fue, obtener información que permita evaluar el grado de confianza fiscal hacia el gobierno municipal. Según la metodología, el diseño fue experimental.

Finalmente concluye en que, según las bases teóricas plantea la posibilidad de recaudar en base a dos motivaciones: tanto la confianza y correspondencia fiscal. Además, se tomó en cuenta el juego de pago de cuotas voluntarias, para que puedan realizar un pago para producir un bien concreto, donde el dinero aportado sería recaudado por una autoridad legalmente establecida, el gobierno municipal.

La investigación resalta la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque ese dinero recaudado sirve para el gobierno municipal y su disposición.

Roccaro y Mercau (2015) desarrolló la investigación titulada, “política tributaria, sistema Tributario de China y Argentina”. Para optar el título profesional de economista, su objetivo fue “determinar el tratado de cambio de información concerniente a la parte tributaria entre Argentina y China”, como parte de sus obligaciones tributaras.

La investigación concluye en que los impuestos es la fuente más sustancial en los ingresos fiscales para China, tal como lo constituye la Administración Estatal de Impuestos de la República Popular China (SAT). Finalmente, es importante que la mercancía tenga un tacto menos favorable que la que la parte importadora le da a su bien similar y da origen nacional. Es decir, esta investigación muestra la relevancia del cobro del impuesto al valor añadido.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Quispe (2012) desarrolló la investigación titulada “La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011”, tesis para alcanzar el título profesional de Contador Público, presentado en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de la Escuela Académico profesional de Ciencias Contables y Financieras. Para el desarrollo de esta investigación se estableció la influencia de la política tributaria direccionada hacia la cultura tributaria. De esta manera, se llevó a cabo a través de la investigación aplicada. Para ello se utilizó un diseño de tipo no experimental, transeccional - correlacional.

Se elaboró el cuestionario con el objetivo de medir la percepción a nivel general acerca de los comerciantes localizados en el mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna respecto a la política tributaria, fueron un total de 58, el cual fue sometido a un juicio de expertos y el Alfa de Cronbach salió mayor a 0,935, igualmente se hizo una guía de análisis de datos. Luego del análisis de datos, se observó que al ser la política tributaria inequitativa resultaba una inadecuada cultura tributaria, lo contrario resultaba si era equitativa pues la cultura tributaria era adecuada. La p valor obtuvo un valor menor a 0.05, es decir se rechazó a la hipótesis nula.

La investigación aporta, porque se logró establecer que existe una influencia significativa entre estas variable, política y cultura tributaria.

Peña (2015) desarrolló la investigación titulada “La política tributaria y la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca período 2013-2014”, tesis para optar por el grado de Magíster en Mención, auditoría y tributación; presentada en la Universidad de Huánuco, Escuela de Post Grado. Como punto de partida se tuvo el objetivo de conocer el grado de influencia de la política tributaria respecto a la recaudación fiscal del impuesto predial. La investigación desarrollada fue de tipo aplicada cuantitativa, el nivel fue descriptivo explicativo; se empleó como técnica la encuesta y el instrumento que se utilizó fue el cuestionario, este instrumento fue aplicado a los trabajadores, directivos y también usuarios, teniendo en consideración a una muestra de 453 colaboradores.

Después del análisis de los datos se puede decir que la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal del Impuesto Predial, es así que resulta necesario contar con un grupo de acciones para la mejora de los niveles de recaudación por medio de estrategias que puedan generar el cumplimiento de tipo voluntario para las obligaciones tributarias.

La importancia de esta investigación se muestra en que una municipalidad desarrolle estrategias toda vez que una mayor recaudación le permitirá contar con mayores recursos para el desarrollo de actividades y proyectos dentro de la entidad.

Apaza y Bonifacio (2017) ejecutó el trabajo de investigación titulada “La cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017”, investigación para poder optar por el título profesional de Contador Público; presentada en la Universidad Peruana Unión, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad.

La investigación buscó determinar la relación referida a la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. La tesis estuvo bajo el enfoque cuantitativo aplicado, empleó el diseño no experimental- transaccional, para poder recopilar la información, se tomó en consideración como instrumento a dos encuestas para la evaluación las variables que son materia de estudio, las mismas que fueron sometidas a la validación por el juicio de expertos, quienes calificaron con un valor de 90% a la validez de ambas encuestas y la confiabilidad estadística del alfa de Cronbach, obteniendo el primero 0.60 y el segundo 0.927. La muestra estuvo conformada por 36 comerciantes que pertenecen al mercado de Paruro.

La investigación concluye señalando que el deficiente nivel de cultura tributaria está asociado directamente con el incumplimiento de las obligaciones tributarias que tienen los comerciantes localizados en el mercado central del distrito de Paruro en la ciudad de Cusco.

Por lo tanto, esta investigación recomienda que la implementación de estrategias de mejora de la cultura tributaria referida a que los comerciantes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias y por consiguiente una mayor recaudación tributaria.

Burga (2015) desarrolló la investigación titulada, “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014”, para optar el título profesional de contador público. Su objetivo es determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, la investigación tuvo un diseño metodológico fue transaccional correlacional, fue de tipo aplicada.

La investigación concluye, la falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.

Por lo que esta investigación resalta que, para lograr cumplir con las obligaciones tributarias es vital que la administración tributaria esté más cerca de sus contribuyentes, facilitando información que busquen una actitud cooperativa generando confianza en los ciudadanos.

Mestas (2017) realizó la tesis de investigación cuyo título es “nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca período 2015”, tesis para optar el título profesional de contador; presentada en la Universidad Nacional del Altiplano en la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Escuela Profesional de Ciencias Contables, Puno.

La investigación consistió en la determinación de la influencia referida al nivel de cultura con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El trabajo fue de tipo básico, se utilizó el método descriptivo y analítico. La muestra estuvo compuesta por 80 comerciantes que forman parte del mercado internacional “24 de octubre” ubicado en la ciudad de Juliaca, que pertenecían al área de prendas de vestir; la recopilación de datos

se utilizó el análisis documental, la encuesta (cuestionario). Al analizar los datos, el 36% sabe que los impuestos se pagan a la SUNAT el 54% no conocían lo que son; respecto a la capacitación u orientación, el 11% lo recibió en algún centro educativo, mientras que el 84% no recibió nunca este servicio, y solo un 3% recibió charlas de la SUNAT; asimismo el 91% afirma que, si necesitan capacitaciones y orientación, el 6% necesita poca y un 3% no desea recibir ninguna charla tributaria.

Se pudo evidenciar que la gran mayoría de comerciantes carecieron de conocimientos referidos a las normas tributarias, por ende, ellos no realizan el pago de sus impuestos y se observó que existe una preferencia de mantenerse al margen del marco legal tributario.

2.1.3 Antecedentes locales

Chávez y Tadeo (2017) publicaron el trabajo de investigación titulado “La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo”; para obtener el título profesional de contador público. Presentado a la Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de Contabilidad. El propósito que siguió la investigación fue determinar la existencia de la influencia que ejerce la cultura tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones de tipo tributarias. El tipo de investigación fue aplicada y de nivel descriptivo; emplearon el diseño correlacional. En la recolección de datos se aplicó una encuesta a un total de 172 comerciantes que se encontraban en el mercado modelo de Huancayo.

Se pudo llegar a la conclusión de que hay una influencia desfavorable cuando hay un bajo nivel en cultura tributaria e igualmente cuando no existe una conciencia tributaria que repercuta para el cumplimiento de las obligaciones tributarias; existe un 74,49% que tiene algún conocimiento en materia tributaria debido a algún medio de comunicación,

hay quienes fueron a orientación tributaria, otros aun teniendo acceso a información, y como existe desconfianza en el Estado, eso hace que no se fortalezca la conciencia tributaria.

Esta investigación muestra, que un bajo nivel de cultura tributaria repercute en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Tineo (2017) Publico el trabajo de investigación titulado análisis del proceso de sensibilización para el cumplimiento de obligaciones tributarias de los conglomerados con alto grado de informalidad en la SUNAT – I.R. Junín 2013. Para optar el título de licenciada en administración, presentado a la Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de Administración. El propósito de la investigación fue demostrar que el proceso de sensibilización influye directamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, esto se demuestra con el incremento del porcentaje de conformidad que en un primer momento antes de iniciar el proceso de sensibilización se establece en 15%, alcanzando un 96%, luego de aplicar visitas de generación de riesgo antes de cada intervención, como parte de la sensibilización

En el desarrollo de la investigación, se aplicó un diseño de investigación experimental, de tipo longitudinal, debido a que los datos que se obtuvieron en varios momentos. Para la muestra se aplicó un muestreo aleatorio estratificado con asignación proporcional en un número de 121 contribuyentes.

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Política tributaria

Definición

Según Maldonado (2018) es utilizar los múltiples instrumentos fiscales, como los impuestos, para conseguir el objetivo social y económico de la sociedad. También establece los lineamientos que dirigen y fundamental el sistema tributario.

Según la Figura 1 la política tributaria es el conjunto de normas y leyes, las cuales originan el impuesto y sus implicancias, la superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria es la encargada de recaudar los impuestos y velar por el correcto cumplimiento del pago de tributos de los contribuyentes.

Según Valencia (2013), la política tributaria “es un conjunto de reglas en las cuales se basa del régimen tributario y del código tributario” (p.15). Por otro lado, la administración tributaria permite el funcionamiento del sistema; habiendo una relación complementaria entre ambas.

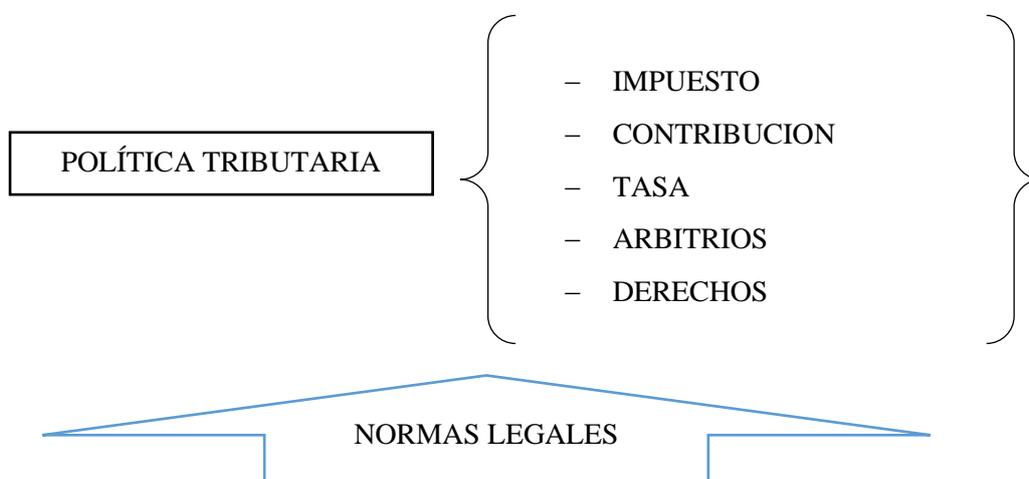


Figura 1. Política tributaria.

Tomado de “La política tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon del distrito de San Jerónimo-Cusco”, Valencia (2013)

Características de la política tributaria

Los lineamientos que favorecen un buen rendimiento de las políticas tributarias según Baltodano (2015) son:

- Tener una administración sencilla y barata
- Ser coherente en la asignación de recursos.
- Flexibilidad ante cambios económicos, sociales y políticos en el país.
- Cumplir con la equidad y buena distribución de los impuestos.
- Ser transparente en relación al gasto, con el objetivo que la población sepa que se realiza con sus contribuciones.

El ministerio de economía y finanzas (MEF, 2018) desarrolla lineamiento que permitan mejorar las condiciones para el pago de obligaciones tributarias entre los contribuyentes. Las condiciones están descritas en las políticas tributarias y las estrategias que deben ser ejecutadas para evaluar los impactos generados en los contribuyentes.

En caso del impuesto a la renta es aumentar la equidad para imponer los impuestos, por el lado del IGV, otorgar mayor neutralidad y regular al impuesto cerrando las distorsiones creadas por algunas exoneraciones que no tienen ningún impacto positivo en la sociedad y por el lado del impuesto selectivo al consumo se intentará aplicar a los bienes que generen alguna externalidad negativa.

2.2.1.1. Sistema tributario.

Según Cossío (2001) “El sistema tributario peruano es el conjunto ordenado, racional y coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de tributos en nuestro país” (p.15).

A. Elementos del sistema tributario peruano

Tabla 1
Elementos del sistema tributario peruano

Elementos	Descripción
Política tributaria	Son criterios, lineamientos que orientan, dirigen y fundamentan el sistema tributario. Es diseñada y propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas.
Normas Tributarias	Son normas legales a través de los cuales se implementa la política tributaria. En el Perú, comprende el Código Tributario y una serie de normas que lo complementan para su correcta aplicación.
Administración tributaria	Está constituida por los órganos del estado encargados de aplicar la política tributaria. A nivel de Gobierno Central, es ejercida por dos entidades: la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, más conocida como SUNAT. Los gobiernos Locales recaudan sus tributos directamente en la mayor parte de los casos.

Nota: “Avances y retos del régimen tributario peruano” (PUCP, 2018).

B. Clasificación de los tributos

Tabla 2
Clasificación de los tributos del Sistema Tributario Peruano.

Clasificación	Tipo	Concepto
Según su carga tributaria	Directos	“El impuesto que grava directamente las fuentes de riqueza, la propiedad o la renta. Son el

		impuesto a la renta, el impuesto sobre el patrimonio, el impuesto de sucesiones, impuesto predial, los impuestos sobre la posesión de vehículos, y otros”. (PUCP, 2018, p.18)
	Indirectos	“Es el impuesto que grava el consumo, no afecta de manera directa de los ingresos de un contribuyente, sino que recae sobre el costo de algún producto o mercancía. Entre estos impuestos se encuentran el IGV, ISC, y derechos de importación”. (PUCP, 2018, p.20)
Según su administración	Impuesto	“Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” (PUCP, 2018, p.20)
	Contribuciones	“Genera beneficios derivados de servicios colectivos específicos que realiza el Estado. Por ejemplo, las aportaciones a ESSALUD, benefician directamente en prestaciones de salud para quienes realizan esa aportación y para sus familias”. (PUCP, 2018, p.20)
	Tasa	“Genera la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en la persona que paga por ese servicio” (PUCP, 2018, p.20). Las tasas, entre otras, pueden ser: 1) Arbitrios: se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público; 2) Derechos: se pagan por la prestación de un servicio administrativo público, uso o aprovechamiento de bienes públicos; y 3) Licencias: gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.
Según su administración	Gobierno central	Impuesto a la Renta
		Impuesto General a las Ventas
		Impuesto Selectivo al Consumo
		Derechos Arancelarios
		Nuevo Régimen Único Simplificado
		Tasas por Prestación de Servicio Públicos
	Gobiernos locales	Impuesto Predial
		Impuesto de Alcabala
		Impuesto al Patrimonio Automotor
		Impuesto a las Apuestas
		Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos
	Tributos nacionales a favor de	Contribuciones especiales para obras públicas
		Tasas sobre arbitrios, derecho y licencias.
		Impuesto de Promoción Municipal
		Impuesto al Rodaje
		Participación en Rentas de Aduanas

gobiernos locales Impuesto a las Embarcaciones de Recreo
locales

Nota: “Avances y retos del régimen tributario peruano” (PUCP, 2018).

C. Regímenes del sistema tributario.

Tabla 3
Regímenes tributarios en el Perú.

CONCEPTOS	NRUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/. 96,000 anuales u S/. 8,000 mensuales.	Hasta S/.525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior).	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/. 96,000 anuales u S/. 8,000 mensuales.	Hasta S/.525,000 anuales.	Sin límite	Sin límite
Comprobantes que pueden emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.
DJ anual – Renta	No	No	Sí	Sí
Pago de tributos mensuales	Pago mínimo S/ 20 y máximo S/50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría.	Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (Cancelatorio).	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.
	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en este régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).
Restricción por tipo de actividad	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
Valor de activos fijos	S/ 70,000	S/ 126,000	Sin límite	Sin límite
Posibilidad de deducir gastos	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
Pago del Impuesto Anual en función a la utilidad	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

Nota: “Avances y retos del régimen tributario peruano” (PUCP, 2018).

Son las categorías establecidas bajo las cuales una persona natural o jurídica están registradas. Un régimen tributario establece la forma y los niveles en la que se pagan los impuestos, viendo el tipo y la magnitud del negocio.

Según la SUNAT (2018) existen 04 regímenes tributarios el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen General (RG) y el Régimen MYPE Tributario (RMT), siendo este último agregado en el año 2016 vigente desde el 01 de enero del año 2017.

2.2.1.2. Tipos de impuestos del sistema tributario.

Según la SUNAT (2018), la política tributaria se enfoca en estos impuestos.

- A. Renta. El impuesto a la renta (IR); es un impuesto que se impone sobre los ingresos de las empresas, personas, y otras entidades jurídicas. Siendo estas categorizadas en cinco niveles.
- Primera categoría. Considera los impuestos al arrendamiento y subarrendamiento de predios o bienes muebles, también al alquiler de accesorios.
 - Segunda categoría. Impone impuestos a la ganancia del capital que obtiene por la enajenación, redención o rescate de títulos de valor como bonos, acciones, dividendos entre otros.
 - Tercera categoría. Este tipo de impuestos son impuestas principalmente a las actividades comerciales, industriales o cualquier tipo de negocio.

- Cuarta categoría. Son los ingresos y/o ganancias obtenidas por prestar servicio de manera independiente, de cualquier profesión, arte u oficio, también incluyen contratos CAS.
- Quinta categoría. Son los ingresos y/o ganancias obtenidas por el trabajo personal bajo una subordinación son dependientes. Pudiendo ser sueldos, salarios, gratificaciones entre otros.

B. Impuesto general a las ventas: Es el impuesto que grava la renta de tercera categoría, orientado a que sea asumido por el consumidor final, ya que se encuentra establecido en el precio de compra de los productos.

Actualmente la tasa que se aplica es de 18% que es la suma de la tasa en las operaciones gravadas (16%) y el impuesto de promoción municipal (2%).

C. Impuesto selectivo al consumo: Es un impuesto indirecto que al contrario que el IGV, solo se impone a bienes en específico, con la finalidad de desincentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el orden individual, social y medioambiental. Como ejemplo se tiene a productos como el alcohol, tabaco, apuestas, entre otros.

D. Impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional: Este pago es direccionado para el financiamiento de proyectos y actividades encargados de la promoción y desarrollo del turismo nacional.

E. Impuesto a las transacciones financieras: Éste impuesto se aplica a todas las operaciones realizadas en el sistema financiero, en la actualidad el ITF es 0.005%.

- F. Impuesto especial a la minería: Fue originada mediante la Ley N° 29789, el cual grava a la utilidad operativa originada por la actividad minera.
- G. Derechos arancelarios o ad valorem: Son pagos que se aplican al valor de las mercancías importadas, contenidas en el arancel de aduanas.
- H. Aportaciones al ESSALUD y a la ONP: Establecido a través de la Ley N° 27334, siendo la SUNAT la entidad pública que se encarga de la administración de las aportaciones de los ciudadanos, de manera que tiene por función la recepción de todo lo recaudado por la oficina de normalización previsional (ONP) y el seguro social de salud (ESSALUD).

2.2.1.3. Infracciones tributarias.

Una infracción tributaria se entiende como una acción de omisión en la cual se ocasiona una infracción respecto a la normativa de materia tributaria, todo ello se encuentra establecidas en el código tributario. Una infracción es el incumplimiento a las normas según corresponda, pudiendo ser: penas económicas, cierre temporal de negocios u oficina independientes, decomiso de bienes, internamiento temporal de vehículos y la suspensión de licencias, permisos, o concesiones.

- A. Infracciones y sanciones en la emisión de comprobantes de pago.

Tabla 4
Infracciones y sanciones en la emisión de comprobantes de pago.

INFRACCIÓN	REGIMEN GENERAL – REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA y CUARTA CATEGORIA	NRUS
No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago	Cierre de establecimiento de 2 UIT Si se sustituye el cierre por multa 1UIT si no es en local comercial	Cierre de establecimiento de 1 UIT Si se sustituye el cierre por multa 50% UIT si no es en local comercial u oficina independiente	Cierre de establecimiento de 50% UIT Si se sustituye el cierre por multa 0.6% de los I si no es local comercial.
Emitir y/u otorgar documentos que no son comprobantes de pago	50% de la UIT o cierre No menor a 2 UIT Si se sustituye el cierre por multa	25% de la UIT o cierre No menor a 1 UIT Si se sustituye el cierre por multa	0.3% de los I o cierre No menor a 50% de la UIT si se sustituye el cierre por multa

	Internamiento temporal del vehículo	Internamiento temporal del vehículo	Internamiento temporal del vehículo
Transportar bienes y/o pasajeros sin portar el correspondiente comprobante de pago, guía de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento previsto por las normas para sustentar el traslado o no facilitar, a través de los medios señalados por la SUNAT, la información que permita identificar la guía de remisión electrónica, el comprobante de pago electrónico y/u otro documento emitido electrónicamente que sustente el traslado de bienes, durante dicho traslado.	Si solicita la sustitución por multa (3 UIT)	Si solicita la sustitución por multa (2 UIT)	Si solicita la sustitución por multa (1 UIT)
Transportar bienes y/o pasajeros portando documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que carezca de validez o transportar bienes habiéndose emitido documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago electrónicos, guías de remisión electrónicas y/u otro documento emitido electrónicamente que carezca de validez.	50% de la UIT o internamiento temporal del vehículo La sanción de internamiento temporal de vehículo a partir de la tercera oportunidad en que el infractor incurra en alguna de estas infracciones.	25% de la UIT o internamiento temporal del vehículo La sanción de internamiento temporal de vehículo a partir de la tercera oportunidad en que el infractor incurra en alguna de estas infracciones.	0.3% de la UIT o internamiento temporal del vehículo La sanción de internamiento temporal de vehículo a partir de la tercera oportunidad en que el infractor incurra en alguna de estas infracciones.
Remitir bienes sin portar el comprobante de pago, la guía de remisión y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la remisión; remitir bienes sin haberse emitido el comprobante de pago electrónico, la guía de remisión electrónica y/u otro documento emitido electrónicamente previsto por las normas para sustentar la remisión, cuando el traslado lo realiza un sujeto distinto al remitente o no facilitar, a través de los medios señalados por la SUNAT, la información que permita identificar esos documentos emitidos electrónicamente, durante el traslado, cuando este es realizado por el remitente.	Comiso La multa que sustituye al comiso, será equivalente al 15% del valor de los bienes. No podrá exceder de 6 UIT. En aquellos casos que no se determine el valor del bien se aplicará una multa equivalente a 6 UIT.	Comiso La multa que sustituye al comiso, será equivalente al 15% del valor de los bienes. No podrá exceder de 6 UIT. En aquellos casos que no se determine el valor del bien se aplicará una multa equivalente a 2 UIT.	Comiso La multa que sustituye al comiso, será equivalente al 15% del valor de los bienes. No podrá exceder de 6 UIT. En aquellos casos que no se determine el valor del bien se aplicará una multa equivalente a 1 UIT.
Remitir bienes portando documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago, guías de remisión y/u otro documento que carezca de validez o remitir bienes habiéndose emitido documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago electrónicos, guías de remisión electrónicas y/u otro documento emitido electrónicamente que carezca de validez.	Comiso o multa La multa será de 30% de la UIT, pudiendo ser rebajada por la Administración Tributaria.	Comiso o multa La sanción de multa será de 15% de la UIT, pudiendo ser rebajada por la Administración Tributaria.	Comiso o multa La sanción de multa será de 10% de la UIT, pudiendo ser rebajada por la Administración Tributaria.

	Comiso	Comiso	Comiso
No sustentar la posesión de bienes, mediante los comprobantes de pago u otro documento previsto por las normas sobre la materia, que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición.	La multa que sustituye al comiso, será equivalente al 15% del valor de los bienes. No podrá exceder de 6 UIT. En aquellos casos que no se determine el valor del bien se aplicará una multa equivalente a 6 UIT.	La multa que sustituye al comiso, será equivalente al 15% del valor de los bienes. No podrá exceder de 6 UIT. En aquellos casos que no se determine el valor del bien se aplicará una multa equivalente a 2 UIT.	La multa que sustituye al comiso, será equivalente al 15% del valor de los bienes. No podrá exceder de 6 UIT. En aquellos casos que no se determine el valor del bien se aplicará una multa equivalente a 1 UIT.

Nota: Tomado de (SUNAT, 2018).

I / Ingreso Neto: En caso no se verifique información o sea cero, se aplicará el cuarenta por ciento (40%) de la UIT. Si existe omisión a las declaraciones se aplicará el ochenta por ciento (80%) de la UIT.

B. Infracciones y sanciones más frecuentes vinculadas al registro único de contribuyentes.

Tabla 5
Infracciones y sanciones en el registro único de contribuyentes.

INFRACCIÓN	REGIMEN GENERAL – REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA y CUARTA CATEGORIA	NRUS
No inscribirse en los registros de la SUNAT, salvo aquellos en que la inscripción constituye condición para el goce de un beneficio.	1 UIT o Comiso o internamiento temporal del vehículo	50% UIT o Comiso o internamiento temporal del vehículo	40% de la UIT o Comiso o internamiento temporal del vehículo
No proporcionar o comunicar a la Administración Tributaria informaciónes relativas a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio o actualización en los registros o proporcionarla sin observar la forma, plazos y condiciones que establezca la Administración Tributaria.	50% de la UIT o Comiso	50% de la UIT o Comiso	50% de la UIT o Comiso

Nota: Tomado de SUNAT (2018).

2.2.1.4. Etapas de la política tributaria

A. Lineamientos de la política tributaria

La política tributaria es una rama de la política fiscal, que tiene como meta la correcta asignación de los ingresos recaudados, siendo los principales objetivos de ésta:

- Fijar la estabilidad de las finanzas públicas, con la finalidad de tener los déficits y los ratios de deuda bajos.
- quitar la malversación por parte del sistema tributario, y de esta manera concientizar e incrementar los ingresos del pago de tributos.
- Crear nuevos recursos haciendo un estudio adecuado y neutral.

Según Valencia (2013) el principal objetivo de la política tributaria es recaudar los recursos necesarios para sustentar los gastos del estado en la administración pública, defensa nacional, dotación de infraestructura para el desarrollo del país y programas de ayuda social.

B. Instrumentos de fiscalización.

Los instrumentos de fiscalización, se encargan de la reducción de la brecha entre el recaudo potencial y el real, para incrementar la participación de los ingresos tributarios para la financiación del gasto público. Por lo que la fiscalización, se ejecuta mediante las diversas visitas de inspección y control, mediante el manejo del conocimiento y la experiencia de los funcionarios fiscalizadores según el manejo de las herramientas tecnológicas.

Sandoval (2003) define al Instrumento de fiscalización como un hecho que puede ser comisivo u omisivo que efectúa una persona que no cumpla o, en

caso extremo, ignore alguna norma dada poniéndose en evidencia la sustracción total o parcial respecto al pago del tributo establecido mediante ley.

Para evitar el comportamiento respecto al Instrumento de fiscalización, la entidad encargada de administrar, siendo para el Perú la SUNAT, establece mecanismos que desincentiven tales conductas. Es así que en la Tabla 4 se puede observar sanciones en caso de incumplimiento. Además, la SUNAT realiza supervisiones y fiscalizaciones en cada una de las empresas para garantizar que las entidades no estén incumpliendo con sus obligaciones.

C. Educación tributaria.

En vista de que las empresas y personas naturales se encuentran motivadas a no pagar impuestos y frente un código tributario amplio se ha establecido iniciar con programas que permitan mejorar la actitud hacia una correcta cultura de tributos. En el Perú, la SUNAT inició un programa de cultura tributaria mediante el cual se transfiere conocimientos de tributación a estudiantes de nivel primario, secundario y superior. Es así que la malla curricular se ve integrado con los conocimientos sobre política, cultura de materia tributaria y los pago de ellos (SUNAT, 2017).

2.2.2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Definición

“La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre en acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (SUNAT, 2018)

“Todas las personas naturales o jurídicas que tengan rentas que declarar tienen la obligación de cumplir como contribuyentes en el plazo establecido de acuerdo al cronograma de pagos de obligaciones tributarias emitido por la SUNAT” (MEF, 2018).

Méndez (2002) asegura que la cultura tributaria es un conjunto de conocimientos, valores y actitudes, de la sociedad frente a la obligación de tributar, esto se traduce en un comportamiento de pago secuencial de los deberes tributarios.

Diversos autores asocian la cultura tributaria con cumplimiento de la cultura tributaria, la cual se define por Armas y Colmenares (2008), ver la forma de cómo se rechazan el cumplimiento sin presión de las obligaciones y deberes de los ciudadanos con el estado. Esta rechaza la implementación de estrategias para recaudar tributos a través de sanciones o notificaciones. Es decir, la cultura tributaria es un acto civil, que debe ser voluntaria y bajo conciencia del ciudadano, donde la educación tributaria toma un papel importante sobre la finalidad de la recaudación tributaria y los beneficios que trae consigo al ciudadano que cumple con sus deberes y de esta manera evitar sanciones por su incumplimiento.

Según Bravo (2010), el cumplimiento de las obligaciones tributarias está compuesto por un conjunto de:

- Valores cívicos que se encargan de orientar la formación de las personas.
- Conocimientos respecto a las normas en materia tributaria legal.
- Actitudes que toma el contribuyente frente a la normativa tributaria.
- Comportamiento asociado al cumplimiento de las normas tributarias.
- Ver el compromiso de cumplimiento a las normas y leyes tributarias.

Asimismo, la Pontificia Universidad Católica del Perú (2018), en la entrevista realizada al economista Luis Arias Minaya, señala que para luchar contra el instrumento de fiscalización se necesita primero implementar normas simples, segundo que el ente encargado de la administración tributaria sea fuerte y se haga respetar y por último crear políticas que promuevan el cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias en los ciudadanos.

2.2.2.1. Elementos de la obligación tributaria

Elementos de la obligación tributaria, según Anchaluisa (2015) son:

- Deudor tributario: “es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (p.16).
- Acreedor tributario: “es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria, los acreedores determinados por el código tributario son; Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, son acreedores tributarios, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente” (p.18).
- Objeto que vincula la prestación: es el tributo.

2.2.2.2. Clasificación de la obligación tributaria

Baltodano (2015) clasifica las obligaciones tributarias en:

- Obligaciones tributarias sustanciales: “también llamadas las principales, y que consiste en el cumplimiento de las prestaciones patrimoniales tributarias, es decir, en el pago de los tributos” (p.26).

- Obligaciones tributarias formales: “también llamadas secundarias, y que consiste en el cumplimiento de las prestaciones no patrimoniales tributarias, se incluye la presentación de declaraciones y exhibición de documentos” (p.26).

2.2.2.3. Dimensiones del cumplimiento de las obligaciones tributarias

Tanzi (2001), considera cuatro dimensiones y motivos por las que los ciudadanos presentan una actitud frente al cumplimiento de sus obligaciones de pagar sus impuestos.

A. Nivel de conocimientos tributarios.

El nivel de conocimiento, tiene la finalidad que los ciudadanos tengan conocimiento de sus deberes tributarios y sus consecuencias ante el cumplimiento de una evasión, es decir, el nivel de conocimiento viene a ser un canal que cumple una función, el de construir una ciudadanía participativa tomando como referencias los derechos y obligaciones tributarias establecidas en el marco normativo (Delgado, 2005).

Según Mendoza (2002), el cumplimiento de obligaciones tributarias se inicia desde muy temprana edad, siendo la educación un factor importante para que el ciudadano tenga la convicción de cumplir con sus obligaciones tributarias en el futuro, pero lo más importante es lograr que la cultura tributaria tenga una expresión colectiva, de manera que los individuos que integran un grupo, que comparten los mismos valores y principios tengan la voluntad de cumplir con sus obligaciones sin presiones y de esta manera inculcar estos principios en su entorno.

La SUNAT en sus múltiples memorias anuales señala que se implementan planes sobre temas para informar a la población sobre las obligaciones tributarias y la facilidad que conlleva realizar este proceso. Para ellos utiliza diversos medios de comunicación como la radio, prensa escrita y televisiva.

Según Gómez y Macedo (2008), la tarea de educar a la población en materia de cultura tributaria empezó en 1994 en la ciudad de Lima, con el principal tope de desarrollar una conciencia tributaria tanto en los niños y jóvenes y adultos. En los años 1995 y 1996 se realizó este programa a nivel nacional con las mismas poblaciones; en los siguientes años (1997 – 1998) se dio amplió el programa con una propuesta que englobaría a profesores y alumnos de 1° al 4° de secundaria.

Según Chávez y Tadeo (2017), en el 2006 la SUNAT y el Ministerio de Educación suscribieron un convenio de cooperación, con el fin de ejecutar acuerdos que permitan formar una conciencia tributaria en los alumnos y profesores de todo el país.

El programa de educación tributaria fue modificado Para el año 2007 por el “programa de cultura tributaria”, haciendo referencia a la cultura como fuente integradora de conocimiento, que a través de la prestación de servicios y este sea de calidad, se logre el control efectivo del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El nivel de conocimiento tributario de la educación tributaria no solo debe enfocarse en la enseñanza de prácticas donde se capacitan para priorizar los requerimientos del régimen impositivo, ni tan solo debe

limitarse a la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento; sino también debe ser una educación cuyo objetivo sea el cambio cultural así como la revaloración de la ética social (Godoy, 2015).

B. Percepción de los tributos recaudados, según los ciudadanos en función al uso y administración de los impuestos (percepción de los tributos recaudados).

Si los ciudadanos perciben que los recursos públicos son bien utilizados y no existe corrupción en su desarrollo, serán más propensos a cumplir con sus obligaciones tributarias caso contrario mostrarán una negatividad a su deber.

Según Godoy (2015), las percepciones de los tributos recaudados muestran su importancia al contener el conocimiento del mundo interior o exterior necesario para desarrollar un proceso de decodificación de la información percibida por los sentidos. La percepción, por lo tanto, viene a ser el primer procedimiento cognoscitivo encargado de captar la información del entorno mediante la energía que suele alcanzar a los sistemas sensoriales.

Mediante la percepción, la información puede ser reinterpretada de manera que desarrolle una idea de un objeto. Por lo que se sugiere experimentar diversas cualidades de un objeto de manera que se pueda fusionarlas por medio de la percepción logrando comprender que corresponde a un único objeto (Godoy, 2015).

C. Importancia del pago de tributos

La importancia del cumplimiento tributario, viene a ser suficiente si se alcanzan los objetivos de la recaudación tributaria, teniendo en cuenta la percepción de riesgo de los contribuyentes.

Según Alva (2018), la importancia del pago de tributos se da mediante la conciencia tributaria, para ser cumplidos voluntariamente, sabiendo que si se cumple esto beneficiara a toda la sociedad.

La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, cuenta con dos dimensiones: i) proceso, está asociada a la conciencia tributaria del individuo formando así su comportamiento; y ii) contenido, corresponde a la parte normativa e información que orienta el comportamiento individual respecto al proceso de tributación.

D. Actitud frente a las normas tributarias.

Adicionalmente, a las cuatro dimensiones establecidas anteriormente se considera necesario, la actitud que toma el contribuyente frente al pago de sus tributos, así como a la predisposición que asume para informarse más respecto a las normas y leyes tributarias. Es así que se debe evaluar la posición que mantiene el contribuyente de manera que se pueda comprender su capacidad para asumir las obligaciones tributarias (Alva, 2018). Es así que se concluye que una actitud mental positiva contribuirá en aprovechar el potencial de manera que se obtengan mejores resultados (Godoy, 2015).

2.3. Definición de conceptos

- **Conciencia tributaria.** Según Alva (2018), “es la conciencia tributaria es la interiorización de los individuos en los deberes tributarios establecidos por las leyes, para ser cumplidos de manera voluntaria, sabiendo que su cumplimiento llevará a un beneficio común para toda la sociedad” (p.36).
- **Contribución:** “Es una obligación tributaria que genera beneficios hacia la sociedad mediante la ejecución de obras públicas” (Romero & Vargas, 2013, p.32).
- **Educación tributaria.** Según Mendoza (2002), “la cultura tributaria debe se inicia desde muy temprana edad, siendo la educación un factor importante para que el ciudadano tenga la convicción de cumplir con sus obligaciones tributarias en el futuro” (p.14).
- **Impuesto:** “Es el tributo cuyo cumplimiento no genera una contraprestación directa a favor del contribuyente tal como ocurre con el impuesto a la renta” (Alva, 2018, p.12).
- **Impuesto a la renta.** Según la SUNAT (2018), “El impuesto a la renta grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo, Siendo estas 5 categorizadas” (p.35).
- **Impuesto general a las ventas** Según la SUNAT (2018), “es el impuesto que se grava todas las fases del ciclo productivo y distribución de un producto, orientado a que sea asumido por el consumidor final, ya que se encuentra establecido en el precio de compra de los productos”(p.2).

- **Impuesto selectivo al consumo.** Según la SUNAT (2018), es un impuesto indirecto que al contrario que el IGV, solo se impone a bienes en específico, con la finalidad de desincentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el orden individual, social y medioambiental. Como ejemplo se tiene a productos como el alcohol, tabaco, apuestas, entre otros.
- **Política tributaria.** Según Maldonado (2018), “es la utilización de los múltiples instrumentos fiscales, como los impuestos, para conseguir los objetivos sociales y económicos de la sociedad, también establece los lineamientos que dirigen y fundamental el sistema tributario” (p.25).
- **Presión tributaria.** Según la PUCP (2018), “es el aporte de los ingresos tributarios en el interior del país al PBI en porcentajes, teniendo ciclos de expansión o contracción de acuerdo a la realidad económica del país” (p.18).
- **Sistema tributario.** Según la SUNAT (2018), El Código Tributario es el eje principal del sistema tributario nacional, y sus normas se aplican para los distintos tributos. De forma sinóptica, el sistema tributario nacional se puede esquematizarse de la siguiente forma Figura 3.

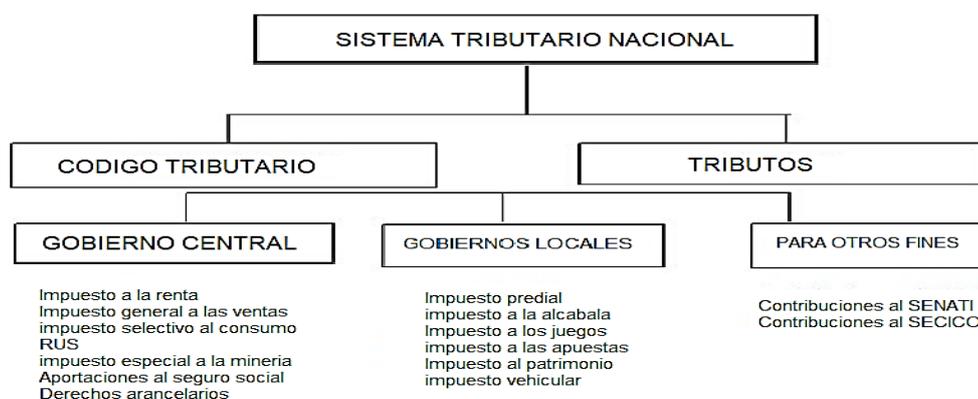


Figura 2. Sistema tributario nacional.

Tomado de la (SUNAT, 2018)

- **Tasa:** “Es el tributo que se paga como efecto de la prestación de un servicio público como ejemplo la tasa de aranceles o arbitrios municipales” (Armas & Colmenares, 2008)

- **Tributo.** Según la SUNAT (2018), es una retribución pecuniaria que el estado demanda en las funciones de su poder para cubrir los gastos necesarios para cumplimiento de sus objetivos, El código tributario esclarece que el tributo está compuesto por contribuciones, impuestos y tasas.

2.4. Hipótesis y variables

2.4.1 Hipótesis general

Existe relación significativa entre la política tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017.

2.4.2 Hipótesis específicas

- Existe relación significativa entre la política tributaria y el nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017.

- Existe relación significativa entre la política tributaria y la percepción de tributos recaudados de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017 es significativa.

- Existe relación significativa entre la política tributaria y la importancia del pago de tributos de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017.

- Existe relación significativa entre la política tributaria y las actitudes tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017.

2.5. Operacionalización de variables

La política tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo – 2017

Tabla 6 Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Política tributaria	Variable Independiente: “Refleja la manera en que el estado realiza la estructura y administración impositiva de un país y está compuesto por dos elementos: el sistema y la administración” (p.15).	Lineamientos de política tributaria.	Incremento de la equidad en los impuestos.	Ordinal
		Instrumento de fiscalización.	Correcto uso de los instrumentos, mecanismos.	
		Educación tributaria.	Demuestran que en el nivel superior recién estudian temas tributarios, cuando esto debería ser a nivel general.	
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Variable Dependiente: “Es el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones de los ciudadanos con el estado. Esta rechaza la implementación de estrategias para recaudar tributos a través de sanciones o notificaciones” (p.20).	Nivel de conocimientos tributarios.	Depende del grado de instrucción cuanto conocen de tributos.	Ordinal
		Percepción de los tributos recaudados.	Los Comerciantes reconocen que no tienen apoyo.	

		Importancia del pago de tributos.	Reconocen lo importante que es tributar.	
		Actitudes frente a las normas tributarias.	Reacción respecto a las normas y leyes tributarias desfavorable.	

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

III METODOLOGÍA

3.1. Método de investigación

Durante el desarrollo de investigación académica del presente trabajo se empleó el método científico como método de investigación, según Bunge (2013), dicho método se centra en seguir un conjunto de procedimientos ordenados para la obtención de resultados. Toda investigación científica responde a emplear el método científico para la obtención de resultados que sean de aporte para la literatura científica. Los hallazgos de la investigación servirán de aporte para la literatura en materia de tributación.

3.2. Tipo de investigación

Durante el desarrollo de la presente tesis se ha tomado en cuenta, estudiar tanto el cumplimiento de las obligaciones de tipo tributarias como la misma política tributaria basadas en los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), esto buscándose evidenciar la manera en la que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se ve influenciado por la política tributaria. De esta manera, la presente tesis será de tipo aplicada, la cual, según Bernal (2010), consiste poner en práctica las teorías de manera que puedan falsearse o aceptarse su aplicación en casos concretos o particulares.

3.3. Nivel de investigación

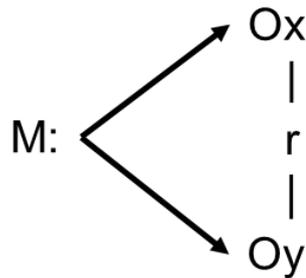
Según Hernández, Fernández, y Baptista (2014), una investigación descriptiva se basa en caracterizar a las variables de estudio en diversos componentes para mostrar hallazgos en cada uno de ellos. Asimismo, la investigación descriptiva se enfoca en encontrar características representativas dependiendo al contexto. De esta manera, debido a que la investigación se centrará en describir cada variable junto a la incidencia existente entre sí mismas, se ha optado por desarrollar una investigación de nivel descriptivo-correlacional.

3.4. Diseño de la investigación

El diseño empleado durante el desarrollo de la presente tesis es el no experimental transeccional. Es no experimental porque no se emplean experimentos para el acopio de datos, sino solo aplica técnicas de recojo de información directa. Además, es transversal, pues la recopilación de datos se realizó mediante un determinado e inopinado momento para que no se altere la información recabada

(Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). Es descriptivo dado que se caracterizarán las variables de estudio midiéndolas por sus dimensiones. Finalmente, fue correlacional debido a que se estimó la relación existente entre las variables previamente descritas.

De esta manera, se trabajó en base a diseño mostrado a continuación:



Dónde:

- M: Muestra de comerciantes
- Ox: Observación de la variable “política tributaria”
- Oy: Observación de la variable “cumplimiento de las obligaciones tributarias”
- r: Coeficiente de correlación.

3.5. Población y muestra

Según Sánchez y Reyes (2009), la población constituye un grupo representativo de los objetos de estudio cuyas características son homogéneas o similares entre sí. La población de estudio estará conformada por 656 comerciantes que forman parte de la asociación de comerciantes. Los comerciantes se encuentran

distribuidos según los productos que ofrecen como: alimentos, carnes, verduras, abarrotes, y otros.

La muestra de investigación será una proporción representativa de la población, cuyas características permitan tener inferencia.

$$n = \frac{Z^2 \alpha/2 PQN}{\varepsilon^2 (N - 1) + Z^2 PQ}$$

N= 656 comerciantes

P=Q=0.5 (probabilidad de éxito)

Z=1.96 (al 95% de confianza)

α = Nivel de significancia 0.05 (5%)

E= 0.05 (error)

n=muestra

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 656}{0.05^2 \times (656 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 656}{0.05^2 \times (655) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = 243$$

En base a la fórmula se estima un tamaño de muestra igual a 243 comerciantes del mercado mayorista.

El tipo de muestreo fue el probabilístico aleatorio simple (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), esto significa que se elegirá al azar a un comerciante para recabar la información.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1 Técnicas de recolección de datos

La técnica empleada para la recolección de datos fue la encuesta. Esta técnica permite obtener datos de la unidad de análisis en base a una serie de preguntas que se aplica a una muestra definida.

3.6.2 Instrumentos de recolección de datos

Se han tomado dos cuestionarios: el primero, destinado a la política tributaria; y el segundo, orientado al cumplimiento de las obligaciones de tipo tributarias. Los cuestionarios fueron sometidos a la confiabilidad, basado en una muestra piloto de 20 comerciantes, obteniéndose los siguientes resultados:

Para la variable política tributaria, la cual está compuesta 11 ítems:

Tabla 7 Confiabilidad del instrumento de la variable política tributaria

Alfa de Cronbach basada		
Alfa de Cronbach	en los elementos tipificados	N° elementos
,782	,757	11

El instrumento resulta confiable para la variable política tributaria, toda vez que el Alfa de Cronbach es mayor a 0.60.

Para la variable el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el cual está compuesta 15 ítems:

Tabla 8 Confiabilidad del instrumento de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach basada		
Alfa de Cronbach	en los elementos tipificados	N de elementos
,717	,728	15

El instrumento resulta confiable para la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias, toda vez que el Alfa de Cronbach es mayor a 0.60.

Asimismo, los instrumentos fueron validados por el juicio de tres expertos en materia de tributación.

Mg. Hugo Armando, Mayta Cueva con una aprobación de 76.11%

Mg. Eleodoro, Espinoza Castillo con una aprobación de 74.56%

Mg. María del Pilar Marticorena Córdova con una aprobación de 75.20%

3.7. Procedimiento de recolección de datos

Durante la recopilación de la información se ha procedido siguiendo los pasos descritos a continuación:

- i. Mediante el uso del juicio de tres expertos, se ha sido realizada la validez del respectivo instrumento.

- ii. Para verificar la confiabilidad de los instrumentos, se procedió a efectuar una prueba piloto a una muestra conformada por 20 comerciantes.
- iii. Se ajustaron los instrumentos.
- iv. Se aplicó los instrumentos a los comerciantes.
- v. La elección de los comerciantes se realizó de manera aleatoria.

3.7.1 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se aplicó tanto la estadística descriptiva como la inferencial como técnica de procesamiento de datos, de esta manera, mediante la primera, se pudo obtener estadísticos descriptivos para mostrar resultados, mediante la segunda, se pudo contrastar las hipótesis respectivas. Cabe desatacar el software empleado fue SPSS v.24.0.

El análisis de datos se realizará mediante la interpretación de las estadísticas, asimismo se compararán los resultados con las investigaciones anteriores. Los estadísticos descriptivos mostrarán evidencia de frecuencia y porcentaje de cada una de las variables; mientras que para la parte inferencial se empleó el estadístico de la Chi Cuadrado.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

IV ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

El análisis de los datos ha sido desarrollado considerando el establecimiento de baremos para la medición adecuada tanto de las dimensiones como de las variables de estudio. En la Tabla 9, se presenta la información de los baremos de la variable política tributaria y sus respectivas dimensiones. Para el cálculo de los baremos se ha establecido el siguiente cálculo: teniendo en consideración la cantidad de ítems, se ha establecido una distribución por igual entre tres categorías para el nivel de percepción. Asimismo, se tuvo en cuenta los valores asignados a cada respuesta del cuestionario respectivo. Los valores asignados fueron de 0 hasta 4, sumando los valores de los ítems se estimó el

baremo respectivo. En este caso se mide la percepción de los comerciantes respecto a las políticas tributarias, es por ello que se definen tres categorías: adecuada cuando resulta aceptable, neutral cuando no genera efectos, e inadecuada cuando se considera inaceptable la política.

Tabla 9 Baremos de la variable política tributaria

Percepción	Dimensión Lineamientos de política tributaria	Dimensión Instrumento de fiscalización	Dimensión Educación tributaria	Variable Política tributaria
Inadecuada	[0-5]	[0-4]	[0-5]	[0-15]
Neutral	[6-11]	[5-8]	[6-11]	[16-29]
Adecuada	[12-16]	[9-12]	[12-16]	[30-44]

Asimismo, en la Tabla 8 están los baremos del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 10 Baremos de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias

Nivel	Dimensión Importancia del pago de tributos	Dimensión Nivel de conocimientos Tributarios	Dimensión Percepción de los tributos recaudados	Dimensión Actitudes frente a las normas tributarias	Variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Baja	[0-4]	[0-7]	[0-5]	[0-4]	[0-20]
Media	[5-8]	[8-13]	[6-11]	[5-8]	[21-40]
Alta	[9-12]	[14-20]	[12-16]	[9-12]	[41-60]

En este caso, el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias se mide mediante el establecimiento de tres categorías: alta, cuando el comerciante tiene voluntad para asumir sus obligaciones; media, cuando la voluntad depende de la situación; y baja, cuando considera que no necesita asumir sus obligaciones.

4.2. Presentación de resultados en tablas, gráficos, figuras, etc.

A continuación, se presentan los resultados de la encuesta respecto a los dos instrumentos aplicados: uno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y otro para la política tributaria.

4.2.1 Política tributaria

La política tributaria fue medida mediante un instrumento que mostró la percepción a través de niveles de concordancia. De acuerdo a la literatura y la operacionalización de variables, la variable política tributaria fue dividida en tres dimensiones: (a) los lineamientos de política tributaria; (b) Instrumento de fiscalización; y (c) la educación tributaria. Cada una de las dimensiones estuvo compuesta por un conjunto de ítems. Según la Tabla 9, tanto la variable como sus dimensiones, presentan criterios de baremación en base a los puntajes obtenidos según las encuestas aplicadas.

Tabla 11
Percepción de los lineamientos de política tributaria según los comerciantes del mercado mayorista

Percepción	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Inadecuada	57	23.50	23.50
Neutral	113	46.46	69.96
Adecuada	73	30.04	100.0
Total	243	100.00	

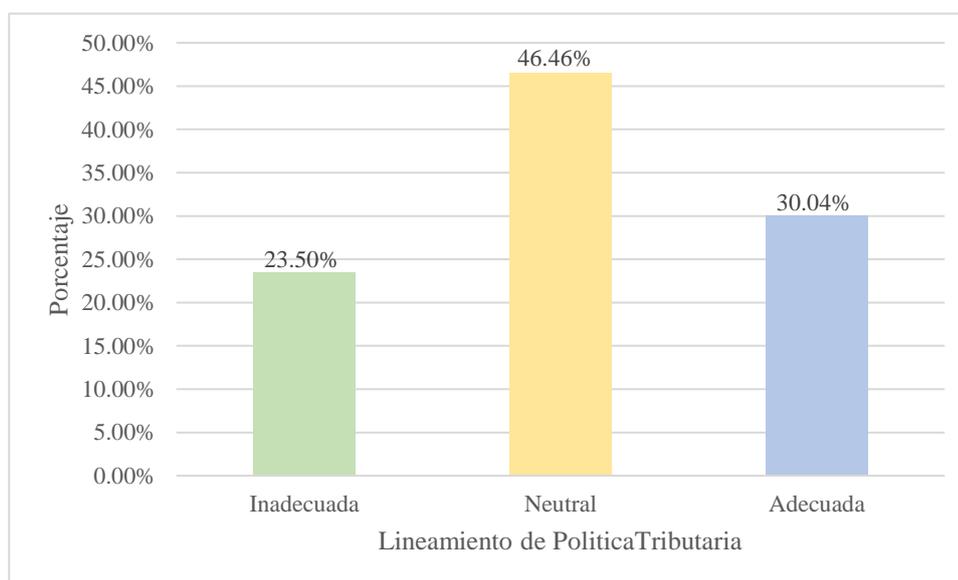


Figura 3. Percepción de los lineamientos de política tributaria según los comerciantes del mercado mayorista.

Interpretación:

En base a los resultados relacionados a los lineamientos de política tributaria según los comerciantes del mercado mayorista se pudo encontrar que la mayoría 46.46% considera que estos son neutrales, es decir no se sienten influidos por dichos lineamientos. Asimismo, se ha estimado que un 30.04% resulta percibir los lineamientos de política tributaria de manera adecuada, y un 23.50% lo percibe de forma inadecuada. En general, los lineamientos de política tributaria son adecuados para los comerciantes.

Tabla 12
Percepción del instrumento de fiscalización según los comerciantes del mercado mayorista

Percepción	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Inadecuada	69	28.40	28.40
Neutral	124	51.03	79.43
Adecuada	50	20.58	100.00
Total	243	100.00	

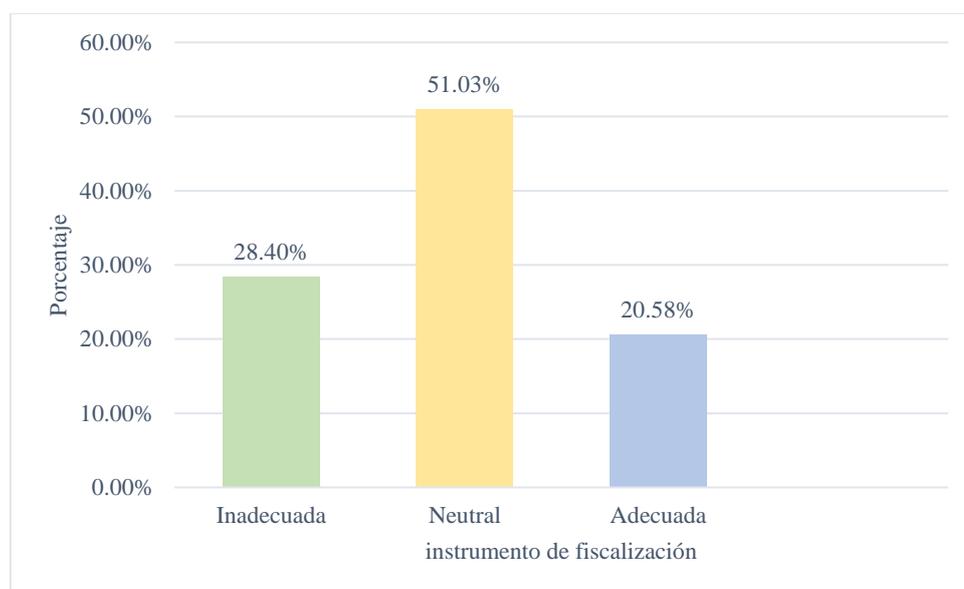


Figura 4. Percepción del instrumento de fiscalización según los comerciantes del mercado mayorista.

Interpretación:

El 51.03% de los comerciantes del mercado mayorista percibe que el instrumento de fiscalización es neutral; mientras que el 20.58%, menciona que es adecuada, es decir

está de acuerdo con que el instrumento de fiscalización se deba tanto a la inequidad como a la complejidad del sistema tributario, la corrupción, y la ineficiencia e ineficacia del gobierno. No obstante, el 28.40% indica que el instrumento de fiscalización es inadecuado o no está de acuerdo con lo señalado. Más allá de la corrupción y la ineficiencia del gobierno, la complejidad del sistema tributario y los costos de formalidad inciden en el instrumento de fiscalización.

Tabla 13

Percepción de la educación tributaria según los comerciantes del mercado mayorista

Percepción	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Inadecuada	46	18.93	18.93
Neutral	81	33.33	52.26
Adecuada	116	47.74	100.00
Total	243	100.0	

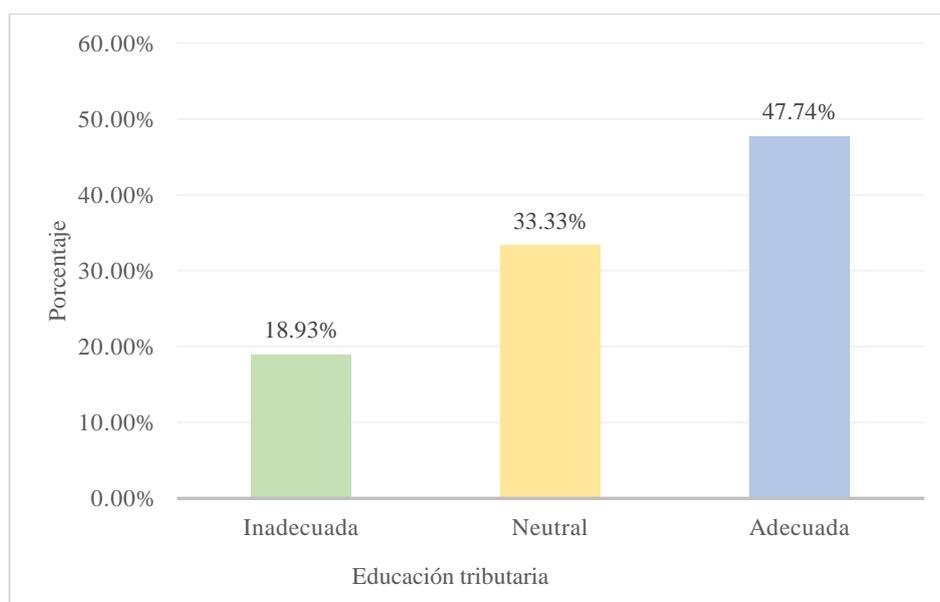


Figura 5. Percepción de la educación tributaria según los comerciantes del mercado mayorista

Interpretación:

El 47.74% de los comerciantes del mercado mayorista perciben una adecuada educación tributaria, señalando que la educación tributaria fortalece los vínculos para fomentar, de manera oficial, el tema del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El 33.33% de los comerciantes del mercado mayorista perciben educación en todos los niveles educativos; además, consideran que la SUNAT en sus funciones divulga, educa y promociona el cumplimiento de las obligaciones tributarias, generando confianza con el contribuyente. Pero un 18,93% señala que la educación tributaria es inadecuada.

Tabla 14

Percepción de Política tributaria según los comerciantes del mercado mayorista

Nivel	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Inadecuada	57	23.46	23.46
Neutral	107	44.03	67.49
Adecuada	79	32.51	100.00
Total	243	100.00	

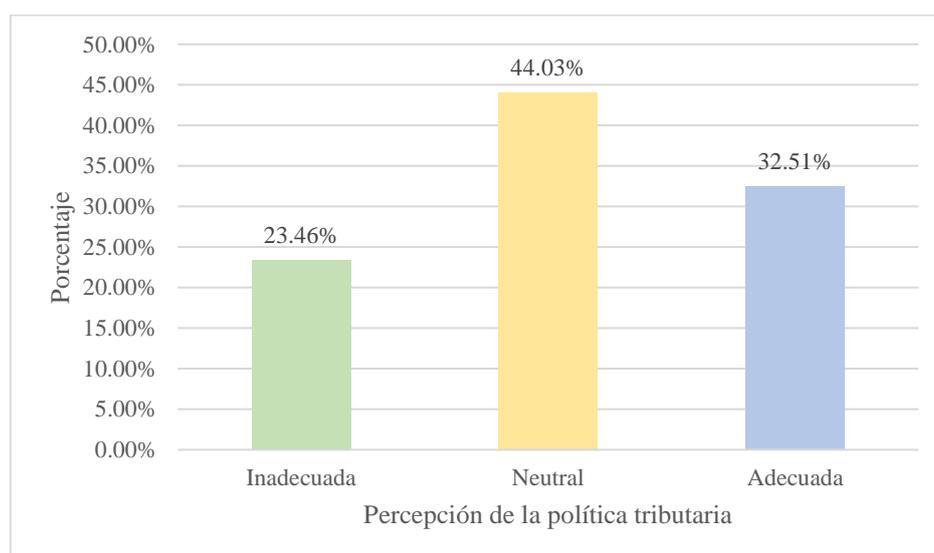


Figura 6. Percepción de la política tributaria según los comerciantes del mercado mayorista

Interpretación:

En general, el 44.03% de los comerciantes considera que la política tributaria muestra un carácter neutral, es decir no influye en sus quehaceres del día a día. Asimismo, el 32.51% menciona que es adecuada, es decir las políticas tributarias son percibidas positivamente, salvo en el caso del instrumento de fiscalización. Finalmente, el 23.46% indica que la política tributaria es inadecuada.

4.2.2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias

La variable “cumplimiento de las obligaciones tributarias”, ha sido dividida en cuatro dimensiones: (a) importancia del pago de tributos, (b) Nivel de conocimientos Tributarios, (c) percepción de los tributos, y (d) actitud frente a las normas tributarias. Para este caso se ha medido el nivel en cada una de sus dimensiones.

Tabla 15
Nivel de importancia del pago de tributos según los comerciantes del mercado mayorista

Nivel	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Baja	90	37.04	37.04
Media	115	47.33	84.37
Alta	38	15.64	100.00
Total	243	100.00	

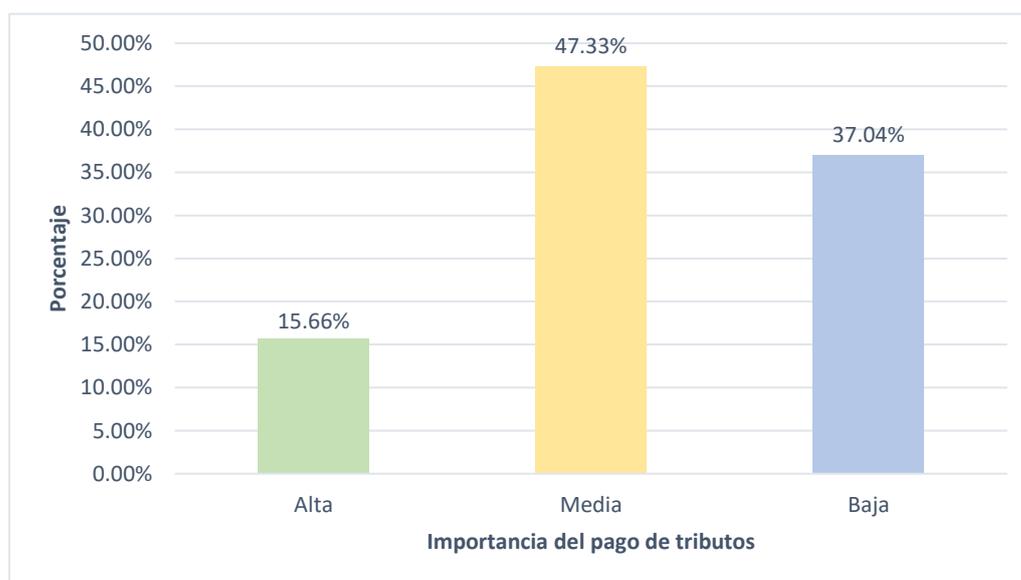


Figura 7. Nivel de importancia del pago de tributos según los comerciantes del mercado mayorista.

Interpretación:

Describiendo la dimensión de importancia del pago de tributos se encontró que el 47.33% de los comerciantes del mercado mayorista presenta un nivel medio; no obstante,

el 37.04% tiene un nivel bajo. Los comerciantes no consideran necesario el pago de tributos, así como cumplir las normas tributarias.

Tabla 16

Nivel de conocimientos tributarios según los comerciantes del mercado mayorista

Nivel	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Baja	75	30.86	30.86
Media	129	53.09	83.95
Alta	39	16.05	100.00
Total	243	100.00	

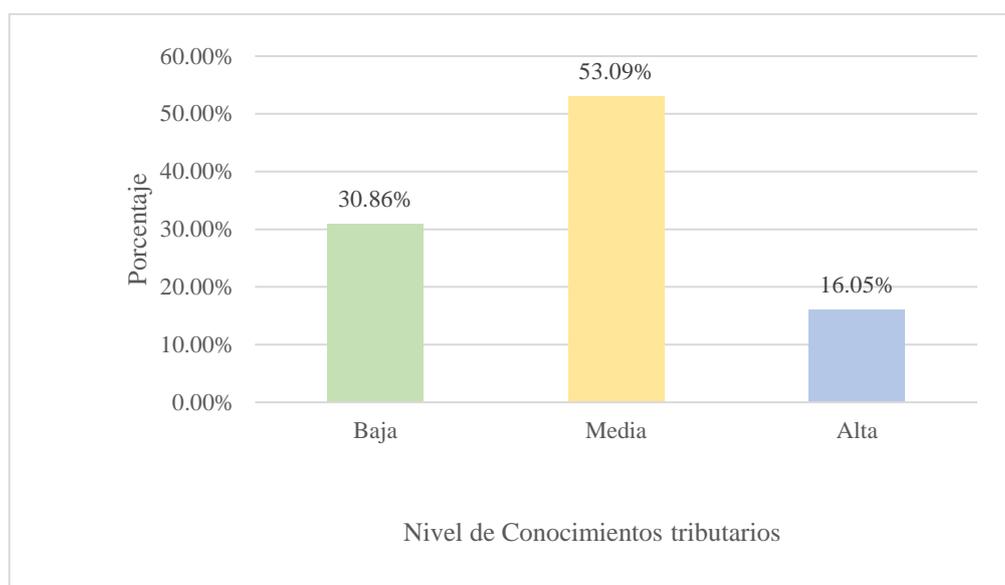


Figura 8. Nivel de conocimientos tributarios según los comerciantes del mercado mayorista.

Interpretación:

En base al nivel de conocimientos tributarios, el 53.09% de los comerciantes se encuentran en nivel medio, un 30.86% se posiciona en un nivel bajo junto a un 16.05% que se encuentra en un nivel alto. Estos resultados ponen en evidencia que los comerciantes en su mayoría no tienen conocimientos generales respecto a la tributación, factor importante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 17

Nivel de percepción de los tributos recaudados según los comerciantes del mercado mayorista

Nivel	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Baja	79	32.51	32.51
Media	125	51.44	83.95

Alta	39	16.05	100.00
Total	243	100.00	

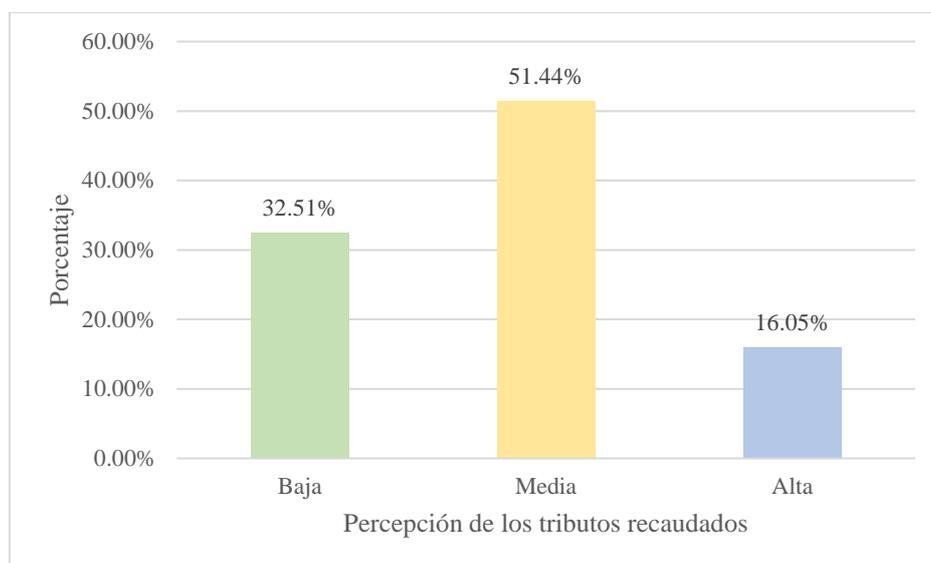


Figura 9. Nivel de percepción de los tributos recaudados según los comerciantes del mercado mayorista.

Interpretación:

El 51.44% de los comerciantes muestran un nivel medio respecto a la percepción de los tributos recaudados. El 16.05% de los comerciantes evidencia un nivel alto; mientras que el 32.51%, un nivel bajo. Es preciso recordar que esta dimensión corresponde a la manera que cómo el Estado recauda y hace uso de los tributos, es por ello que un porcentaje alto menciona un nivel bajo.

Tabla 18

Nivel de actitudes frente a las normas tributarias según los comerciantes

Nivel	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Baja	126	51.85	51.85
Media	113	46.50	98.35
Alta	4	1.65	100.00
Total	243	100.00	

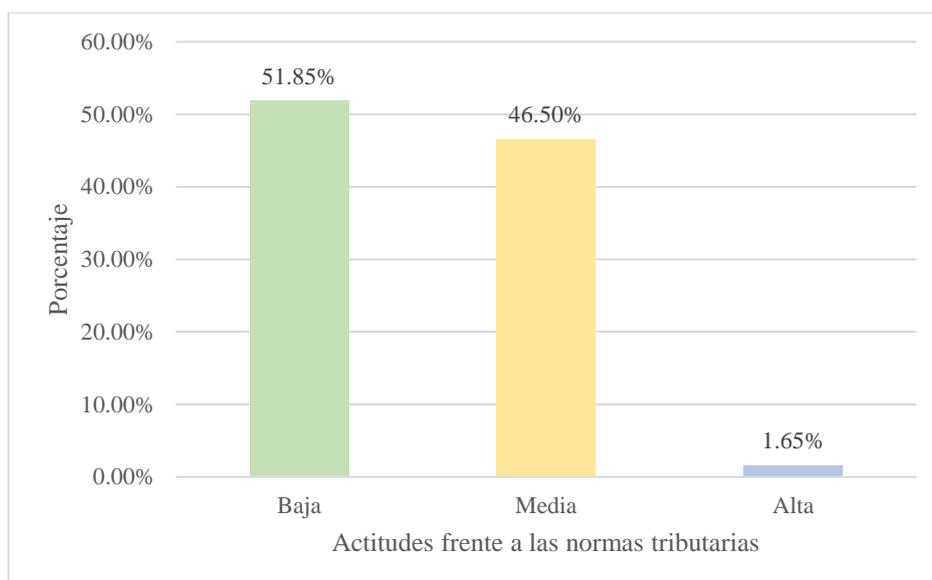


Figura 10. Nivel de actitudes frente a las normas tributarias según los comerciantes del mercado mayorista.

Interpretación:

Respecto a las actitudes que toman los comerciantes frente a las normas tributarias, el 51.85% de los comerciantes del mercado mayorista presentan un nivel bajo. El 46.50% de los comerciantes presentan un nivel medio; y solo el 1.65%, un nivel alto. Los comerciantes emplean mucho de su tiempo en su negocio, por lo que les resulta complejo aprender o entender las obligaciones tributarias, también es muy difícil como participar en charlas o capacitaciones que realiza la SUNAT, es por ello que en su mayoría presentan un nivel bajo.

Tabla 19

Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes

Nivel	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Baja	93	38.3	38.3
Media	105	43.2	81.5
Alta	45	18.5	100.0
Total	243	100.0	

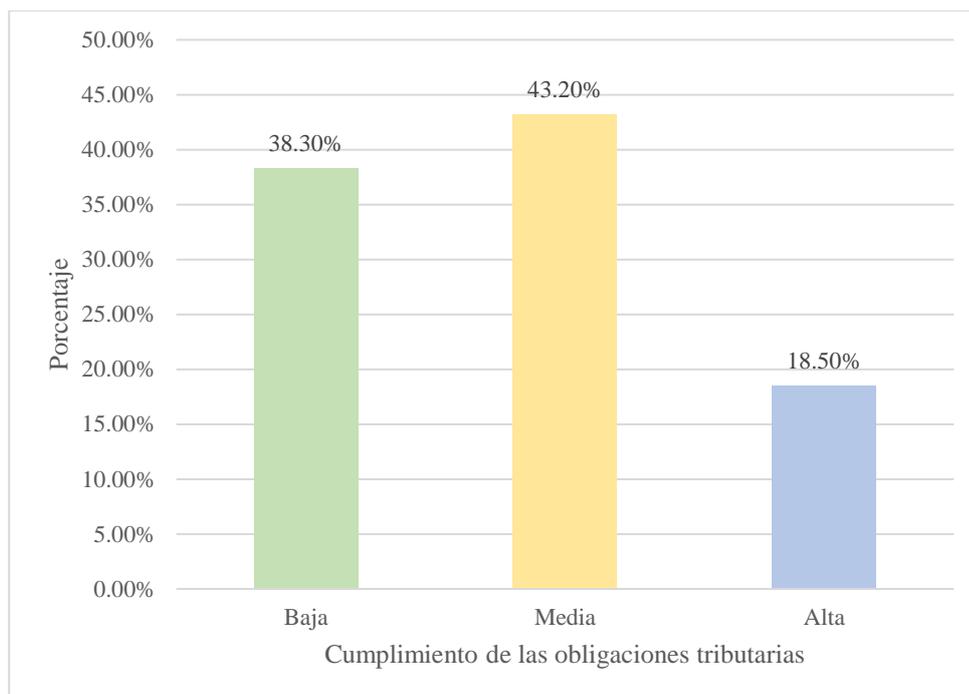


Figura 11. Nivel el cumplimiento de las obligaciones tributarias. De los comerciantes del mercado mayorista.

Interpretación:

En general, el nivel del cumplimiento de obligaciones de tipo tributarias, toda vez que un 38.30% fue calificado con dicho nivel. Asimismo, el 43.20% presenta un cumplimiento de las obligaciones tributarias, media. Solo el 18.50% tiene un cumplimiento de las obligaciones tributarias, alta. Esto es reflejo de que, en las dimensiones de la variable, existe una mayor preponderancia hacia niveles bajos.

4.2.3 Prueba de hipótesis

Proceso de la prueba de hipótesis ha sido llevado a cabo de la siguiente manera:

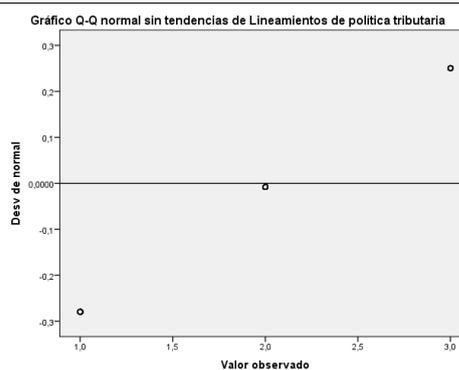
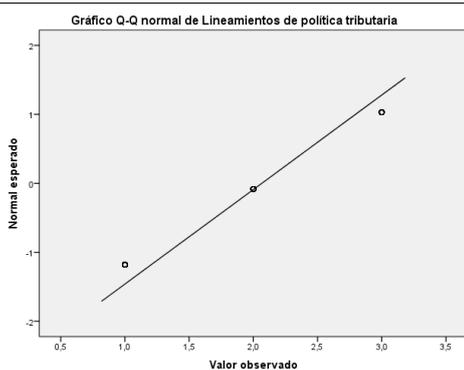
- i. Verificación de los datos su normalidad que se someterán a prueba, aplicando el estadístico de Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk.
- ii. Reconocimiento de la prueba a usarse en la validación de la hipótesis, en el caso de que sea paramétricas o no paramétricas.

- iii. Se ha llegado a la conclusión que el nivel de significancia está al 5%, el cual es apto para la facultad de ciencias administrativas y contables.
- iv. valoración de los estadísticos de la prueba de hipótesis.
- v. Conclusión de los resultados encontrados al final del proceso.

Según lo definido se procede a verificar la normalidad de los datos según las variables de investigación. Primero se procede con las dimensiones de la variable política tributaria.

Tabla 20
Prueba de normalidad de la variable política tributaria y sus dimensiones

Dimensión / Variable	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Lineamientos de política tributaria	.236	243	.000	.808	243	.000
El instrumento de fiscalización	.261	243	.000	.804	243	.000
Educación tributaria	.301	243	.000	.767	243	.000
Política tributaria	.223	243	.000	.806	243	.000



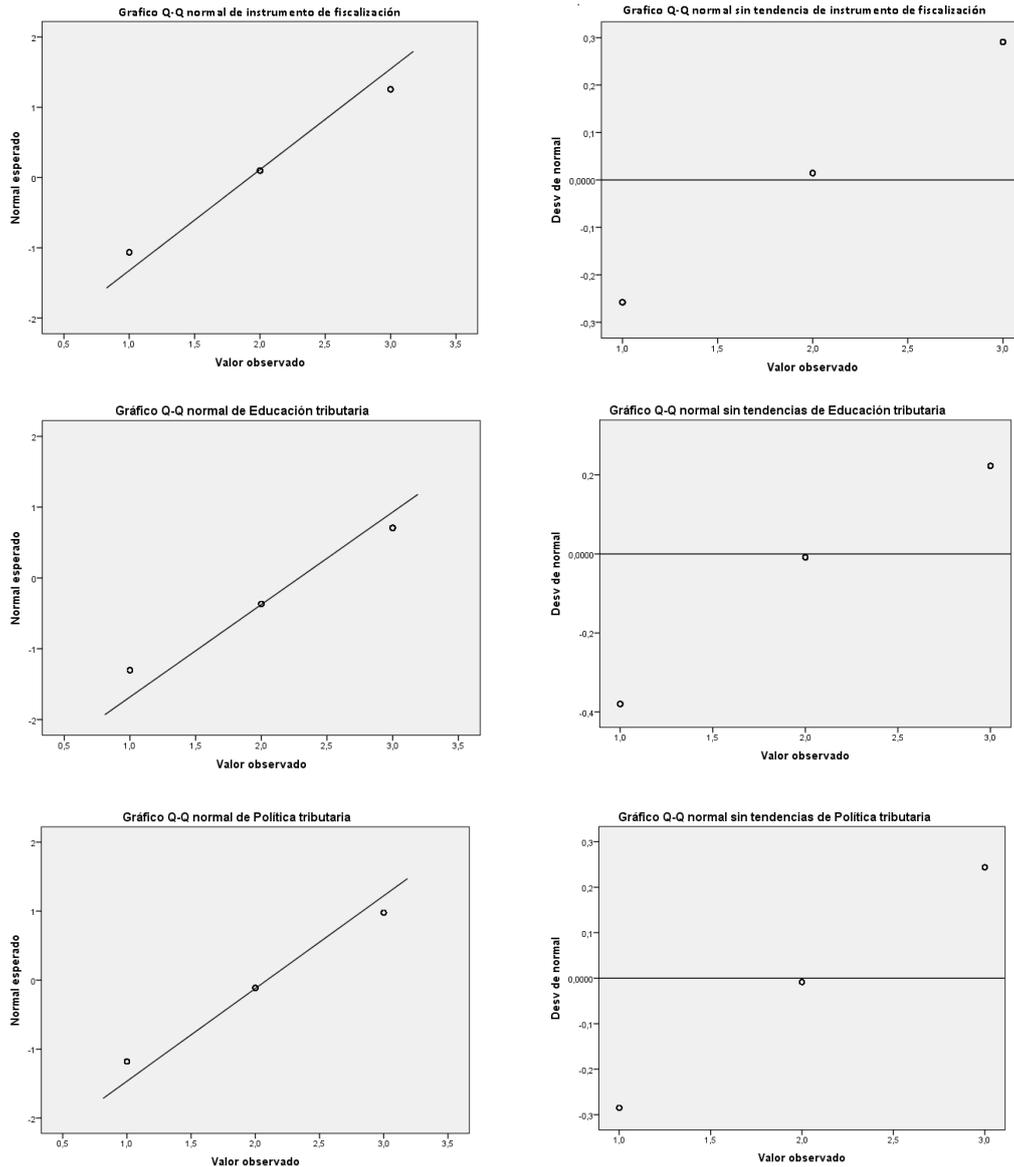


Figura 12. Prueba de normalidad mediante gráficos Q-Q normal de la variable política tributaria y sus dimensiones.

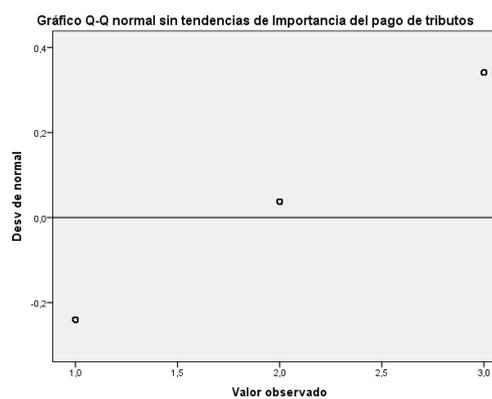
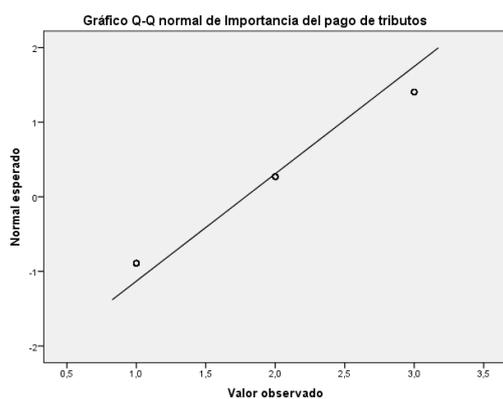
Fuente: elaboración propia

El resultado de la significancia de los datos estadísticos Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk, arrojan valores menores al nivel de significancia permitido, por lo que los datos no se distribuyen como una normal. Esto se observa en la variable política tributaria y sus dimensiones.

De igual forma se ha verificado la normalidad de los datos relacionados a la variable “cumplimiento de las obligaciones tributarias” junto a sus respectivas dimensiones, cuyos resultados se muestran a continuación:

Tabla 21
Prueba de normalidad de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias y sus dimensiones

Dimensión / Variable	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Importancia del pago de tributos	.251	243	.000	.792	243	.000
Nivel de conocimientos Tributarios	.279	243	.000	.794	243	.000
Percepción de los tributos recaudados	.271	243	.000	.795	243	.000
Actitudes frente a las normas tributarias	.343	243	.000	.683	243	.000
Del Cumplimiento de las obligaciones tributarias.	.247	243	.000	.795	243	.000



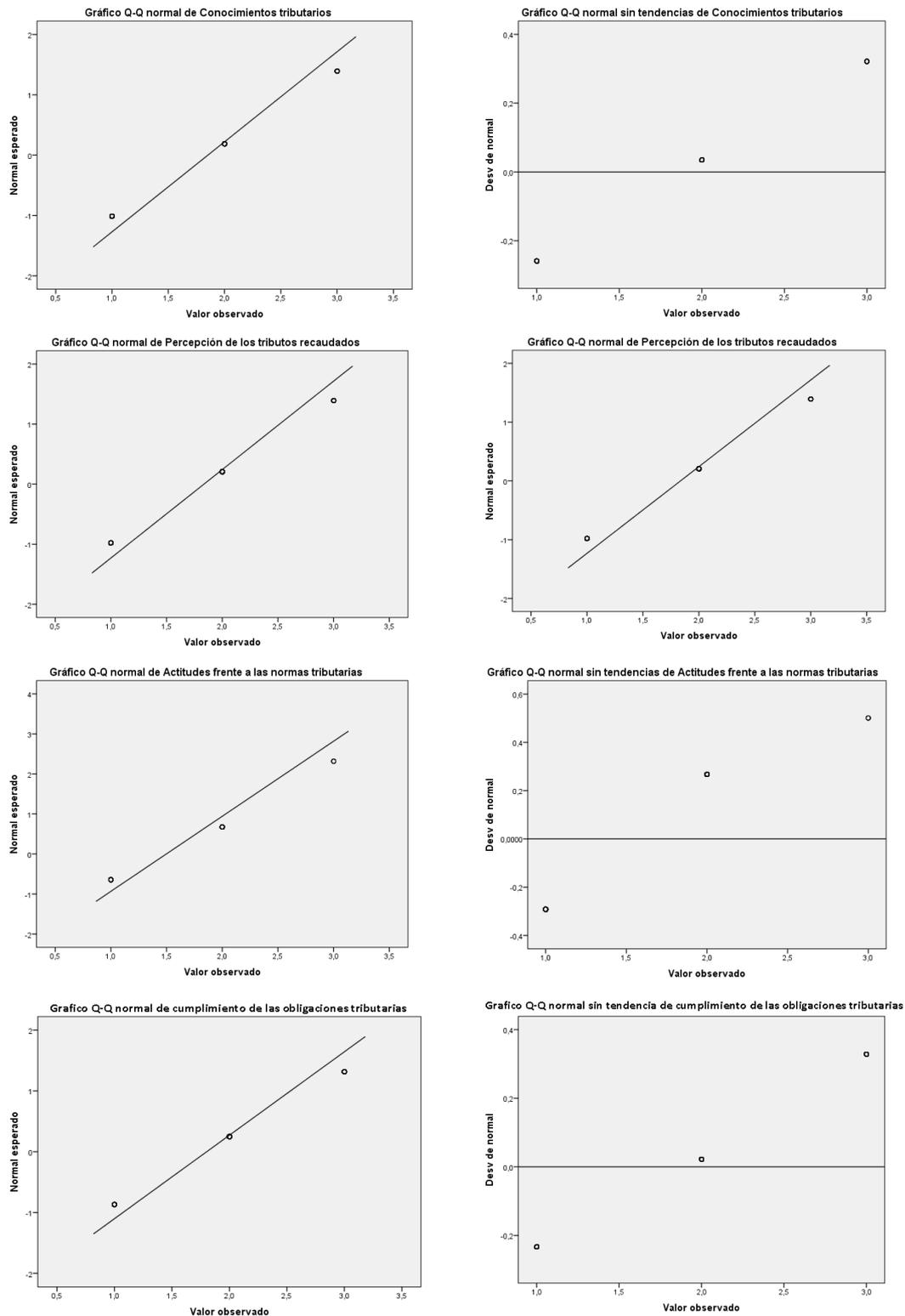


Figura 13. Prueba de normalidad mediante gráficos Q-Q normal de la variable “cumplimiento de las obligaciones tributarias” y sus dimensiones.

Fuente: elaboración propia

Evaluando el nivel de significancia de los estadísticos Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk, se obtiene que los datos no se distribuyen como una normal, porque su

valor resulta menor al nivel de significancia (5%). Este mismo resultado se replica en la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias y sus dimensiones, asimismo los gráficos Q-Q Normal no se ajustan apropiadamente a la línea de ajuste de normalidad de los datos. Tomando en cuenta los resultados se concluye que es inexcusable aplicar pruebas no paramétricas para la validación de la hipótesis.

El proceso de la prueba de hipótesis fue desarrollado mediante el uso de una prueba no paramétrica, la cual se denomina prueba de independencia mediante el estadístico Chi Cuadrado (χ^2). Como también, esta prueba cuenta con las condiciones de medir en grado de influencia, acompañado a la dependencia entre las variables de investigación.

Hipótesis general

La hipótesis general que se planteó para la investigación señala que: Existe relación significativa entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes y la política tributaria.

Desde la hipótesis de investigación se han planteado las siguientes hipótesis estadísticas:

H0: No existe relación significativa entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes y la política tributaria y.

$$H0 : \chi_k^2 \leq \chi_0^2$$

H1: Existe relación significativa entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes y la política tributaria.

$$H1 : \chi_k^2 > \chi_0^2$$

Tomando como referencia a las hipótesis estadísticas planteadas se procede a estimar el estadístico Chi Cuadrado según la prueba de independencia.

Tabla 22

Tabla de contingencia entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la política tributaria

Cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Política tributaria			Total	
	Inadecuada	Neutral	Adecuada		
Baja	Frecuencia	56	37	0	93
	Porcentaje (%)	23.0%	15.2%	0.0%	38.3%
Media	Frecuencia	1	68	36	105
	Porcentaje (%)	.4%	28.0%	14.8%	43.2%
Alta	Frecuencia	0	2	43	45
	Porcentaje (%)	0.0%	.8%	17.7%	18.5%
Total	Frecuencia	57	107	79	243
	Porcentaje (%)	23.5%	44.0%	32.5%	100.0%

Tabla 23

Prueba de la hipótesis general mediante el estadístico Chi Cuadrado

Estadístico	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	198.794	4	.000
Razón de verosimilitudes	231.517	4	.000
Asociación lineal por lineal	150.073	1	.000
N de casos válidos	243		

Los resultados de la Tabla 22 muestran que los niveles del “cumplimiento de las obligaciones tributarias” guardan relación con la percepción de la política tributaria, considerando que en el cruce de éstas se encuentra un mayor porcentaje. Asimismo, la Tabla 23, señala que la significancia asintótica del estadístico Chi Cuadrado de Pearson (0.000) es menor que la significancia estadística (0.05), por lo que se rechaza la hipótesis nula. Es así que se concluye que, al 5% de significancia, existe relación significativa entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes y la política tributaria. Este resultado es reflejo de que cada categoría de la percepción de la política tributaria está asociada con cada nivel del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Asimismo, se procede a validar las hipótesis específicas de investigación de igual manera como se desarrolló con la hipótesis general.

Primera hipótesis específica

La primera hipótesis enunciada indica que: Existe relación significativa entre el nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes y la política tributaria.

Así es que de acuerdo a las hipótesis de investigación se han planteado las siguientes hipótesis estadísticas:

H0: “No existe relación significativa entre la política tributaria y el nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017”.

$$H0: \chi_k^2 \leq \chi_0^2$$

H1: “Existe relación significativa entre la política tributaria y el nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017”.

$$H1: \chi_k^2 > \chi_0^2$$

Tabla 24
Tabla de contingencia entre la dimensión nivel de conocimientos tributarios y la política tributaria

Nivel de conocimientos Tributarios	Política tributaria			Total	
	Inadecuada	Neutral	Adecuada		
Baja	Frecuencia	47	27	1	75
	Porcentaje (%)	19.3%	11.1%	.4%	30.9%
Media	Frecuencia	10	78	41	129
	Porcentaje (%)	4.1%	32.1%	16.9%	53.1%
Alta	Frecuencia	0	2	37	39
	Porcentaje (%)	0.0%	.8%	15.2%	16.0%
Total	Frecuencia	57	107	79	243
	Porcentaje (%)	23.5%	44.0%	32.5%	100.0%

Tabla 25
Prueba de la primera hipótesis específica mediante el estadístico Chi Cuadrado

Estadístico	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	163.382	4	.000
Razón de verosimilitudes	171.230	4	.000
Asociación lineal por lineal	123.651	1	.000
N de casos válidos	243		

Evaluando los hallazgos en la Tabla 24 se encuentra que existe un grado de asociación entre los niveles de conocimiento tributario y las categorías de percepción de la política tributaria. Además, en la Tabla 25 se observa que la significancia asintótica del estadístico Chi Cuadrado de Pearson (0.000), entre la dimensión conocimiento tributario y la variable política tributaria, sale como resultado menor a la significancia estadística (0.05), es así que se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se concluye que, al 5% de significancia, Existe relación significativa entre la política tributaria y el nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo - 2017.

Segunda hipótesis específica

La segunda hipótesis específica detalla que: Existe relación significativa entre la política tributaria y la percepción de tributos recaudados de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017 es significativa.

Tomando en cuenta la hipótesis de investigación se han formulado las siguientes hipótesis estadísticas:

H0: No existe relación significativa entre la política tributaria y la percepción de tributos recaudados de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017 es significativa.

$$H0: \chi_k^2 \leq \chi_0^2$$

H1: Existe relación significativa entre la política tributaria y la percepción de tributos recaudados de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017 es significativa.

$$H1: \chi_k^2 > \chi_0^2$$

Tabla 26

Tabla de contingencia entre la dimensión percepción de los tributos recaudados y la política tributaria

Percepción de los tributos recaudados		Política tributaria			Total
		Inadecuada	Neutral	Adecuada	
Baja	Frecuencia	44	32	3	79
	Porcentaje (%)	18.1%	13.2%	1.2%	32.5%
Media	Frecuencia	13	69	43	125
	Porcentaje (%)	5.3%	28.4%	17.7%	51.4%
Alta	Frecuencia	0	6	33	39
	Porcentaje (%)	0.0%	2.5%	13.6%	16.0%
Total	Frecuencia	57	107	79	243
	Porcentaje (%)	23.5%	44.0%	32.5%	100.0%

Tabla 27

Prueba de la segunda hipótesis específica mediante el estadístico Chi Cuadrado

Estadístico	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	117.010	4	.000
Razón de verosimilitudes	123.290	4	.000
Asociación lineal por lineal	97.656	1	.000
N de casos válidos	243		

La Tabla 26, muestra alta asociatividad entre los niveles de la percepción de los tributos recaudados y las categorías de percepción de la política tributaria, dado que en el cruce de ambas se encuentran los mayores porcentajes. Asimismo, la Tabla 27 nos indica que la significancia asintótica del estadístico Chi Cuadrado de Pearson (0.000), entre la dimensión percepción de los tributos recaudados y la variable política tributaria, es menor a la significancia estadística (0.05), de tal manera que se rechaza la hipótesis nula. En base a los resultados, al 5% de significancia, se concluye que existe relación

significativa entre la política tributaria y la percepción de tributos recaudados de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017 es significativa.

Tercera hipótesis específica

La tercera hipótesis específica establece que: Existe relación significativa entre la política tributaria y la importancia del pago de tributos de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017.

En base a la hipótesis de investigación se han planteado las siguientes hipótesis estadísticas:

H0: No existe relación significativa entre la política tributaria y la importancia del pago de tributos de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017.

$$H0: \chi_k^2 \leq \chi_0^2$$

H1: Existe relación significativa entre la política tributaria y la importancia del pago de tributos de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017.

$$H1: \chi_k^2 > \chi_0^2$$

Tabla 28

Tabla de contingencia entre la importancia del pago de tributos y la política tributaria

Importancia del pago de tributos	Política tributaria			Total	
	Inadecuada	Neutral	Adecuada		
Baja	Frecuencia	46	40	4	90
	Porcentaje (%)	18.9%	16.5%	1.6%	37.0%
Media	Frecuencia	11	65	39	115
	Porcentaje (%)	4.5%	26.7%	16.0%	47.3%
Alta	Frecuencia	0	2	36	38
	Porcentaje (%)	0.0%	.8%	14.8%	15.6%
Total	Frecuencia	57	107	79	243
	Porcentaje (%)	23.5%	44.0%	32.5%	100.0%

Tabla 29
Prueba de la tercera hipótesis específica mediante el estadístico Chi Cuadrado

Estadístico	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	131.901	4	.000
Razón de verosimilitudes	141.009	4	.000
Asociación lineal por lineal	105.698	1	.000
N de casos válidos	243		

En la Tabla 28 se observa una alta asociatividad entre los niveles de la importancia del pago de tributos y las categorías de percepción de la política tributaria, pues se observa una mayor concentración de datos en el cruce de las categorías en estudio. Evaluando la Tabla 29 se ve que la significancia asintótica del estadístico Chi Cuadrado de Pearson (0.000), entre la dimensión importancia del pago de tributos y la variable política tributaria, resulta inferior a la significancia estadística (0.05), por lo que se rechaza la hipótesis nula. Es así que, al 5% de significancia, se concluye que existe relación significativa entre la política tributaria y la importancia del pago de tributos de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017.

Cuarta hipótesis específica

La cuarta hipótesis específica de investigación formula que: Existe relación significativa entre la política tributaria y las actitudes tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017.

De acuerdo a la hipótesis de investigación, se han establecido las siguientes hipótesis estadísticas:

H0: No existe relación significativa entre la política tributaria y las actitudes tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017.

$$H0: \chi_k^2 \leq \chi_0^2$$

H1: Existe relación significativa entre la política tributaria y las actitudes tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017.

$$H1: \chi_k^2 > \chi_0^2$$

Tabla 30

Tabla de contingencia entre la dimensión actitudes frente a las normas tributarias y la política tributaria

Actitudes frente a las normas tributarias		Política tributaria			Total
		Inadecuada	Neutral	Adecuada	
Baja	Frecuencia	56	60	10	126
	Porcentaje (%)	23.0%	24.7%	4.1%	51.9%
Media	Frecuencia	1	46	66	113
	Porcentaje (%)	.4%	18.9%	27.2%	46.5%
Alta	Frecuencia	0	1	3	4
	Porcentaje (%)	0.0%	.4%	1.2%	1.6%
Total	Frecuencia	57	107	79	243
	Porcentaje (%)	23.5%	44.0%	32.5%	100.0%

Tabla 31

Prueba de la cuarta hipótesis específica mediante el estadístico Chi Cuadrado

Estadístico	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	99.060	4	.000
Razón de verosimilitudes	120.212	4	.000
Asociación lineal por lineal	94.706	1	.000
N de casos válidos	243		

Finalmente, la Tabla 30 pone en evidencia que el nivel bajo respecto a las actitudes frente a las normas tributarias está asociado con las categorías inadecuada y neutral respecto a la percepción de la política tributaria; de la misma manera el nivel medio con las categorías neutral y adecuada, por lo que existe evidencia de que un mayor nivel se asocia con una mejor percepción. Asimismo, la Tabla 31 indica que la significancia asintótica del estadístico Chi Cuadrado de Pearson (0.000), entre la dimensión actitudes frente a las normas tributarias y la variable política tributaria, es inferior a la significancia estadística (0.05), por lo que se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, al 5% de significancia, se concluye que existe relación significativa entre la

política tributaria y las actitudes tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo -2017.

4.3. Discusión de resultados

En base a los resultados obtenidos, todas las hipótesis de la investigación fueron probadas, siendo los resultados esperados por los investigadores, de manera que es importante que el Estado se encargue de promover y plantear políticas tributarias que estén en concordancia con los criterios de la sociedad. En este caso se ha concluido en que los comerciantes del mercado no cumplen con sus obligaciones de tributar, básicamente porque el sistema tributario es complejo y la percepción es que el uso de los recursos no se realiza de forma eficiente. Por lo que, en esta investigación, el aporte de cada antecedente y las bases teóricas resaltaron lo siguiente:

Según Maldonado (2018) la política tributaria viene a ser la utilización de los múltiples instrumentos fiscales, como los impuestos, para conseguir los objetivos sociales y económicos de la sociedad. Y según Méndez (2002) afirma que la cultura tributaria es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes, de una sociedad respecto a la obligación de tributar, esto se traduce en un comportamiento sobre el cumplimiento constante de los deberes tributarios. Teoría que respalda a la investigación, y en base al análisis y resultado se pudo identificar que, según la hipótesis alterna general, existe relación significativa entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes y la política tributaria, muestra que la significancia asintótica del estadístico Chi Cuadrado de Pearson (0.000) es menor que la significancia estadística (0.05), por lo que se rechaza la hipótesis nula general. Los autores de las investigaciones que se tomó en cuenta como los antecedentes, Pérez (2017) concuerda con esta investigación resaltando la importancia del cumplimiento de los contribuyentes porque

permite conocer a cada uno de los hechos económicos para una eficiente recaudación. Además, según Chávez, Elbittar, & Hernández (2015) la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra porque sirve para el gobierno municipal produzca un bien concreto. También, Apaza y Bonifacio (2017); Burga (2015); Mestas (2017); Chávez y Tadeo (2017); concuerdan con los resultados de esta investigación porque resaltan que con un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias de la mano con la política tributaria se genera resultados positivos para que las municipalidades y es vital que la administración tributaria esté más cerca de sus contribuyentes, facilitando información que busquen una actitud cooperativa generando confianza en los ciudadanos.

Y según Pizha, Ayaviri, & Sánchez (2017); Dante y Pizha (2017); Roccaro y Mercau (2015); Quispe (2012); Peña (2015); resaltan la importancia de la política tributaria, porque al conocer los comerciantes el comportamiento de los impuestos a lo largo del periodo llegan a entender que estas recaudaciones aportan en el crecimiento económico. Es decir, que los ingresos tributarios constituyen una fuente importante de ingresos para la economía del país, siendo los principales; el impuesto a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, el 80% del total es la recaudación tributaria. Finalmente, respecto a las hipótesis específicas, se rechazaron las hipótesis nulas mostrando la existencia de relación significativa entre la política tributaria y el nivel de conocimientos tributarios; la existencia de una relación significativa entre la política tributaria y la percepción de tributos recaudados de los comerciantes del Mercado Mayorista, la existencia de una relación significativa entre la política tributaria y la importancia del pago de tributos de los comerciantes del Mercado Mayorista, y finalmente la existencia de la relación significativa entre la política tributaria y las actitudes tributarias de los comerciantes del mercado mayorista.

Es importante que el Estado promocióne apropiadamente las políticas tributarias para que se tenga un cumplimiento de obligaciones de forma eficiente, dentro del mercado mayorista se ha encontrado un cumplimiento de las obligaciones tributarias, baja (38.27%), por lo que es necesario que se desarrollen estrategias para mejorarla. Al respecto, Anchaluisa (2015) encontró que el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Es deficiente en sectores como el comercio; asimismo, producto de ello resulta evidente que las prácticas de evasión y elusión sean comunes en estos casos. Además, Apaza y Bonifacio (2017) obtuvo que el deficiente nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, que poseen los comerciantes está directamente relacionado al incumplimiento de sus obligaciones tributarias; por lo tanto, si se promueve e implementan estrategias de mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aumentará significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y esto llevará a una mejora en la recaudación de impuestos. Las políticas tributarias deben presentar los beneficios asociados para la sociedad, de igual forma deben ser sencilla y comprensible para que personas sin mucha especialidad puedan responder al pago de sus obligaciones.

De igual manera, Mestas (2017) encontró que gran mayoría de los comerciantes carecen de conocimiento referente a las normas tributarias, por ende, no realizan el pago de sus impuestos. Además, existe una preferencia de mantenerse al margen del marco legal tributario, es decir, tratan de cumplir aquellas obligaciones que mejor les convenga. Por otra parte, Montes y Soto (2015) llegó a determinar que el sistema tributario nacional del Perú incide negativamente en la conciencia tributaria de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Huancayo, dado que los empresarios consideran que el sistema no está bien estructurado, a su vez perciben que los procesos son en su gran

mayoría contradictorios, injustos y hasta abusivos; por lo que piden que sea más sencillo y simple. Dentro de la investigación se ha encontrado que los comerciantes del mercado mayorista, del cumplimiento de las obligaciones tributarias, es bajo debido a la falta de importancia del pago de impuesto, nivel de conocimientos tributarios, percepción sobre el uso de los tributos recaudados y las actitudes frente a las normas tributarias, todos estos aspectos influyen en no pagar las obligaciones tributarias.

Asimismo, se ha encontrado que existe relación significativa entre la política tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, no obstante, según percepción de los comerciantes, la política tributaria se mantiene en niveles neutrales, es decir afecta poco en las decisiones de los comerciantes. Es probable que esto se deba a la falta de voluntad para asumir las obligaciones tributarias. Sin embargo, los comerciantes están de acuerdo con que se incentive la educación tributaria, por lo que la SUNAT debería enfocarse en transmitir el nivel de conocimientos tributarios, si lo que desea es que logren pagar sus tributos apropiadamente.

Basado en la percepción de los comerciantes, si la política tributaria es adecuada, el cumplimiento de las obligaciones tributarias se incrementará; es así que las políticas deben ser pensadas en mejorar la recaudación tributaria sin la necesidad de afectar la situación de los contribuyentes.

Es así que respecto a cada hipótesis específica, se rechazaron las hipótesis nulas mostrando la existencia de relación significativa entre la política tributaria y el nivel de conocimientos tributarios; la existencia de una relación significativa entre la política tributaria y la percepción de tributos recaudados de los comerciantes del mercado mayorista, la existencia de una relación significativa entre la política tributaria y la

importancia del pago de tributos de los comerciantes del Mercado Mayorista, y finalmente la existencia de la relación significativa entre la política tributaria y las actitudes tributarias de los comerciantes del mercado mayorista.

Conclusiones

- Se ha determinado que la política tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista de Huancayo – 2017, pues se ha estimado un estadístico Chi Cuadrado ($\chi^2 = 198.8$) cuya significancia es menor al 5%. Por lo tanto, si la política tributaria resulta ser adecuada, entonces incrementará el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La percepción de los comerciantes, se debería impulsar mediante la educación tributaria.
- Se ha determinado una relación significativa al 5% de la política tributaria con el nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes del mercado mayorista de Huancayo, 2017. Además, se halló, bajos y medios niveles de conocimientos tributarios.
- Se ha determinado una relación significativa al 5% de la política tributaria con la percepción de tributos recaudados de los comerciantes del mercado mayorista de Huancayo, 2017. Es decir, la percepción de los tributos recaudados es baja, dado que los comerciantes consideran que los impuestos no son empleados apropiadamente por el Estado.
- La política tributaria se relaciona significativamente con la importancia del pago de tributos de los comerciantes del mercado mayorista de Huancayo, 2017, obteniéndose una significancia menor al 5%. Es decir, en su mayoría los comerciantes no están de acuerdo con el pago de tributos, por que presentan un nivel bajo de ingresos.
- Existe relación significativa al 5% entre la política tributaria y las actitudes tributarias de los comerciantes del mercado mayorista de Huancayo, 2017. Es decir, existe aceptación respecto a la política tributaria, pues una parte de los comerciantes consideran que es adecuada, aún las actitudes tributarias se encuentran en un nivel bajo.

Recomendaciones

- Se recomienda que la SUNAT realice capacitaciones que impulsen la formalidad y el pago de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista de Huancayo. De preferencia, las capacitaciones deberían ser in situ y en un horario en el cual, los comerciantes se encuentren disponibles, de manera que conozcan los beneficios del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Se debe impulsar la educación tributaria para mejorar los niveles de conocimientos tributarios. Esta estrategia debe ser parte de la SUNAT y se debe impulsar en las micros y pequeñas empresas.
- Se recomienda que la SUNAT muestre el impacto de la recaudación de impuestos, para resaltar los aspectos positivos conseguidos, de esta manera se sensibilice a los contribuyentes mediante el enriquecimiento de la educación tributaria.
- De forma análoga se debería concientizar a los contribuyentes para que estos puedan darle la importancia al pago de los tributos. Se recomienda emplear publicidad para promocionar la importancia del pago de tributos.
- Es importante que la SUNAT desarrolle políticas tributarias de largo plazo, para que las actitudes tributarias puedan cambiarse, es imprescindible que esto pueda transmitirse desde la etapa escolar y que a su vez se incentive el pago de tributos.

Referencias bibliográficas

- Alva, M. (1 de Agosto de 2018). *Planeamiento tributario. ¿Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas?* Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/09/16/planeamiento-tributario-es-posible-realizarlo-actualmente-sin-quebrantar-las-normas/>
- Anchaluisa, D. (2015). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Apaza, M. d., & Bonifacio, R. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017*. Lima: Universidad Peruana Unión.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2008). *Educación para el desarrollo tributaria*. Venezuela: Universidad Rafael Bellosó Chacín.
- Baltodano, Y. (2015). *Efectos de la política tributaria en la gestión financiera de las empresas mineras en el Perú*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Prentice Hall.
- Bravo, F. (2010). *Cultura tributaria*. Lima.
- Bunge, M. (2013). *La ciencia, su método y su filosofía*. Madrid: LAETOLI.
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del comercio Gamarra, 2014*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- CEPAL. (31 de Julio de 2018). *Estadísticas tributarias en América Latina*. Obtenido de https://www.oecd.org/ctp/tax-global/Peru%20country%20note_final.pdf
- Chávez, L., Elbittar, A., & Hernández, F. (2015). Cumplimiento de las obligaciones tributarias y pago de las contribuciones . *Estudios Económicos*, 51-74.
- Cossío, F. (2001). *El sistema tributario y sus implicaciones* . La Paz: Instituto de investigación socio económica.
- Dante, V., & Pizha, L. (2017). *Las políticas tributarias y su incidencia en el crecimiento económico de Ecuador en el periodo 2000-2015*. Riobamba, Ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo.
- Delgado, L. (2005). *La Educación fiscal*. España: Instituto de Estudios Fiscales.
- Godoy, M. (2015). *Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Gómez, L., & Macedo, J. (Enero de 2008). La difusión de la Cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Sistema Tributario y Educación*, vol.12(21), 143-153.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: Mc Graw Hill Education.

- Maldonado, K. (1 de Agosto de 2018). *Política tributaria definición*. Obtenido de <http://katiru2503.blogspot.pe/2013/10/politica-tributariadefinicion.html>
- MEF. (1 de Agosto de 2018). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Lineamientos de la política tributaria: <https://www.mef.gob.pe/es/lineamientos-de-politica-tributaria>
- Méndez, M. (2002). *Cultura tributaria vs. constitución de 1999*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55500909>
- Mendoza, L. (2002). *Cultura tributaria en la población estudiantil del instituto Diocesano Barquisimeto*. Venezuela: Universidad Centrooccidental Lizandro Alvarado.
- Mestas, F. (2017). *Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca período 2015*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Montes, J., & Soto, J. (2015). *El Sistema Tributario Nacional y su implicancia en la conciencia tributaria de la Micros y Pequeñas empresas de la provincia de Huancayo*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Peña, C. (2015). *La política tributaria y la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Pillco Marca período 2013-2014*. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Pérez, L. (2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Ambato: Instituto de altos estudios nacionales Universidad de Postgrado del Estado.
- Pizha, E., Ayaviri, D., & Sánchez, P. (2017). Las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador, 2000-2015. *INNOVA*, 10-29.
- PUCP. (2018). Avances y retos del régimen tributario peruano. *Lidera*.
- Quispe, D. (2012). *La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, Año 2011*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Roccaro, I., & Mercau, R. (2015). *Sistema Tributario de China y Argentina*. Argentina: Obtenido de <http://docplayer.es/397868-Sistema-tributario-de->
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2009). *Metodología y diseños en la investigación científica*. Lima: Editorial Vision Universitaria.
- Sandoval, A. (2003). *La evasión fiscal y sus efectos*. México.
- Stiglitz, J. (2000). *La economía del sector público*. España: Antony Bosch Editor.
- SUNAT. (12 de Agosto de 2017). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*. Obtenido de Programa Cultura Tributaria: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/index.html>

- SUNAT. (2 de Agosto de 2018). *Boletín de la SUNAT*. Obtenido de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios>
- SUNAT. (1 de Agosto de 2018). *SUNAT*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/>
- SUNAT. (30 de Setiembre de 2019). *Estadísticas y estudios*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>
- Tanzi, V. (2001). *¿Se necesita una organización mundial de tributación?* Lima: SUNAT.
- Tineo, D. (2017). *Análisis del Proceso de Sensibilización para el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los conglomerados Con Alto Grado de Informalidad en la SUNAT IR. JUNIN-2013*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Valencia. (2013). *La Política Tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon del distrito de san jeronimo - Cusco 2013*. cusco: universidad andina del cusco.

Anexos

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: La política tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista, Huancayo – 2017

Autor(es): Bach. Yover Vilca Isidro; Bach. Jaime Arcadio Salazar Ilizarbe

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA	MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Problema General:</p> <p>¿De qué manera la política tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista, Huancayo - 2017?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera la política tributaria se relaciona con el nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes del 	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar la relación entre la política tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista, Huancayo -2017.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar la relación entre la política tributaria y el nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes del Mercado Mayorista, Huancayo -2017. 	<p>Hipótesis General:</p> <p>Existe relación significativa entre la política tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista, Huancayo -2017.</p> <p>Hipótesis Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Existe relación significativa entre la política tributaria y el nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes del 	<p>Variable Independiente:</p> <p>Política tributaria</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos de política tributaria Instrumento de fiscalización Educación tributaria <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incremento de la Equidad en la imposición de impuestos. 	<p>Tipo de Investigación:</p> <p>Aplicada</p> <p>Nivel de Investigación:</p> <p>Descriptivo correlacional</p> <p>Método General:</p> <p>Científico</p> <p>Diseño:</p> <p>No experimental transversal</p>	<p>Población:</p> <p>656 comerciantes del Mercado Mayorista</p> <p>Muestra:</p> <p>243 comerciantes del Mercado Mayorista</p> <p>Muestreo:</p>	<p>Técnicas:</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumentos:</p> <p>Cuestionario por cada variable</p>

<p>Mercado Mayorista, Huancayo -2017?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera la política tributaria se relaciona con la percepción de tributos recaudados de los comerciantes del Mercado Mayorista, Huancayo -2017? • ¿De qué manera la política tributaria se relaciona con la importancia del pago de tributos de los comerciantes del Mercado Mayorista, Huancayo- 2017? • ¿De qué manera la política tributaria se relaciona con las actitudes tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista, Huancayo -2017? 	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar la relación entre la política tributaria y la percepción de tributos recaudados de los comerciantes del Mercado Mayorista, Huancayo -2017. • Determinar la relación entre la política tributaria y la importancia del pago de tributos de los comerciantes del Mercado Mayorista, Huancayo -2017. • Determinar la relación entre la política tributaria y las actitudes tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista, Huancayo -2017. 	<p>Mercado Mayorista, Huancayo -2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe relación significativa entre la política tributaria y la percepción de tributos recaudados de los comerciantes del Mercado Mayorista, Huancayo -2017 es significativa. • Existe relación significativa entre la política tributaria y la importancia del pago de tributos de los comerciantes del Mercado Mayorista, Huancayo -2017. • Existe relación significativa entre la política tributaria y las actitudes tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista, Huancayo -2017. 	<p>Correcto uso de los instrumentos, mecanismos.</p> <p>Demuestran que en el nivel superior recién estudian temas tributarios, cuando esto debería ser a nivel general.</p> <p>Variable Dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de conocimientos Tributarios - Percepción de los tributos recaudados - Importancia del pago de tributos - Actitudes frente a las normas tributarias <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Depende del grado de instrucción cuanto conocen de tributos. - Los Comerciantes reconocen que no tienen apoyo. 	<p>descriptivo correlacional</p>	<p>Probabilístico aleatorio simple</p>
--	---	--	--	----------------------------------	--

- Reconocen lo importante que es tributar.
 - Reacción respecto a las normas y leyes tributarias desfavorable.
-

ANEXO 2**INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS****CUESTIONARIO DE POLÍTICA TRIBUTARIA****Cód.:** _____

Este cuestionario está orientado a conocer cuál es el nivel de conocimiento de política tributaria que el Gobierno impone a los comerciantes del mercado mayorista.

INSTRUCCIONES: Ponga un aspa en el número de la alternativa que considere que se acerca más a la realidad. El cuestionario es anónimo.

1. ¿Usted considera que los lineamientos de política tributaria están de acuerdo a la realidad económica del país?
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
2. ¿Usted considera que los lineamientos de política tributaria se basan en el incremento de los Impuestos y al ataque agresivo al sector formal?
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
3. ¿Usted considera que los lineamientos de política tributaria referente a las tasas impositivas y la ampliación de la base tributaria son apropiados?
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
4. ¿Usted considera que las políticas tributarias se basan en la equidad y en el ataque a la informalidad?
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
5. ¿Usted considera que el instrumento de fiscalización se da por la inequidad y complejidad del sistema tributario?
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

6. ¿Usted considera que el instrumento de fiscalización se da por la corrupción de nuestras autoridades de turno?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
7. ¿Usted considera que el instrumento de fiscalización se da por la ineficiencia e ineficacia del Gobierno en la prestación de servicios de calidad?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
8. ¿Usted considera que la educación tributaria fortalece sus vínculos con el Ministerio de Educación para promover oficialmente el tema del cumplimiento de las obligaciones tributarias en todos los niveles de educación?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
9. ¿Usted considera que la SUNAT divulga, educa y promociona el cumplimiento de las obligaciones tributarias?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
10. ¿Usted está satisfecho con respecto a los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
11. ¿Considera usted que la SUNAT genera confianza en el contribuyente?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indiferente
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

Gracias por su cooperación.

CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Cod.: _____

Este cuestionario está orientado a medir el nivel de del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista.

Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Indiferente		De acuerdo		Totalmente de acuerdo	
0		1		2		3		4	
				0	1	2	3	4	
	Dimensión Importancia del Pago de Tributos								
1	¿Considera usted que es necesario el cumplimiento del pago y la declaración de tributos?								
2	¿Considera usted que es necesario el pago y la declaración del monto real ante el fisco?								
3	¿Considera usted necesario respetar las normas tributarias?								
	Dimensión del Nivel de conocimientos Tributarios								
4	¿Usted considera que las obligaciones tributarias son obligatorias?								
5	¿Es la SUNAT el ente encargado en administrar y recaudar los tributos del país?								
6	¿Usted considera que las normas tributarias son importantes?								
7	¿Considera necesario la aplicación de sanciones contra los ciudadanos que evaden sus impuestos?								
8	¿Considera que los impuestos son importantes para el desarrollo del país?								
	Dimensión sobre la percepción de los tributos								
9	¿Considera que existe una administración ineficiente en la distribución de los recursos públicos?								
10	¿Considera que el sistema tributario ayuda al desarrollo de los comerciantes?								
11	¿Considera que el estado realiza un buen papel en la recaudación de tributos?								
12	¿Considera que las aportaciones son destinadas a obras públicas en beneficio de la sociedad?								
	Dimensión sobre actitudes frente a las normas tributarias								
13	¿Está usted de acuerdo en aprender más sobre sus obligaciones tributarias?								
14	¿Está usted de acuerdo en colaborar con la SUNAT?								
15	¿Está usted de acuerdo en participar de charlas o capacitaciones que pudiera realizar la SUNAT?								

Gracias por su cooperación.

ANEXO 3

CONSIDERACIONES ÉTICAS

Para el desarrollo de la presente investigación se está considerando los procedimientos adecuados, respetando los principios de ética para iniciar y concluir los procedimientos según el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes.

La información, los registros, datos que se tomarán para incluir en el trabajo de investigación serán fidedignas. Por cuanto, a fin de no cometer faltas éticas, tales como el plagio, falsificación de datos, no citar fuentes bibliográficas, etc., se está considerando fundamentalmente desde la presentación del Proyecto, hasta la sustentación de la Tesis.

Por consiguiente, me someto a las pruebas respectivas de validación del contenido del presente proyecto.

ANEXO 4

PANEL FOTOGRÁFICO

